

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Procedimiento de selección: Licitación Privada 14/2021

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Clase:</b>                     | De etapa única nacional                                     |
| <b>Modalidad:</b>                 | Sin Modalidad   |
| <b>Encuadre Legal:</b>            | Decreto Delegado N° 1023/01                                 |
| <b>Expediente Interno SAF:</b>    | EXIS-2021-24-DSUM-REC#UNMDP                                 |
| <b>Objeto de la contratación:</b> | Puesta en valor edificio SEAD (Universidad Abierta) - UNMDP |

| Retiro del pliego       |   | Consulta del pliego |   |
|-------------------------|---|---------------------|---|
| Dirección:              | <a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires | Dirección:          | <a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires |
| Plazo y horario:        | Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas   | Plazo y horario:    | Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas   |
| Costo del pliego:       | \$ 0,00   |                     |   |
| Presentación de ofertas |   | Acto de apertura    |   |
| Dirección:              | JUAN B. ALBERDI 2695, Planta Baja, Mostrador de Recepción, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires          | Lugar/Dirección:    | JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires           |
| Fecha de inicio:        | 04/08/2021  | Día y hora:         | <b>14/09/2021 a las 09:00 hs.</b>   |
| Fecha de finalización:  | 10/09/2021 a las 13:00 hs.  |                     |   |

## RENGLONES

| Reglón | Descripción   | Unidad de medida | Cantidad |
|--------|---|------------------|----------|
| 1      | Por la provisión de materiales, logística y mano de obra para la puesta en valor del edificio SEAD (Universidad Abierta) de la U.N.M.D.P (Matheu N°4098). | UNIDAD           | 1,00     |

## CLAUSULAS PARTICULARES

### 1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.  
ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

**2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:** La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

### **3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:**

**INSPECCIÓN:** Departamento de Mantenimiento, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel. (0223) 475-1551, Email: [manten@mdp.edu.ar](mailto:manten@mdp.edu.ar)

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Edificio SEAD, sito en Matheu 4098.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ciento veinte (120) días corridos.

**INICIO DE LOS TRABAJOS:** Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguiente multas previstas:

- **Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- **Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

**FACTURACIÓN:** Se realizará facturación de acuerdo al avance de los trabajadores.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS ([compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar)) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sites en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

Para la presente contratación, queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

**PLAZO DE PAGO:** 15 DIAS CORRIDOS.

**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:** No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

**RECEPCIÓN PROVISORIA:** A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

**PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:** CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa

comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

**MULTA POR MORA:** La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

**4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 17
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

**EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL:** No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

**5. COTIZACIÓN:** Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

**OFERTAS ALTERNATIVAS:** Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

**6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR:** Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 18 de Agosto del 2021 a las 10:00 horas, en Matheu 4098. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "Aclaraciones al Pliego", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

**7. GARANTÍA DE LA OFERTA:** Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

a) **Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$780.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata.

b) **Póliza de Seguro de Caución:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

De utilizar **Póliza de Seguro de Caución Digital**, la impresión en papel de la póliza no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Finalizado el Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar) para su verificación.

c) **Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

**CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:**

- La cantidad que represente \$ 3.900.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 15.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

**8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

**10. CRITERIOS DE APLICACIÓN:** Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Normativa"

**11. MARCAS:** La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

**12. MUESTRAS:** No se requieren muestras.

**13. CRITERIO DE SELECCIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el

porcentaje de ocupación.

**PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES:** La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando al enlace “Compras y Contrataciones” y accediendo a “Publicidad de Adjudicaciones”.

**14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.

Por razones operativas en el contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, producto de las medidas restrictivas de circulación impuestas por el Municipio de General Pueyrredón como por el Rector de la UNMDP, considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá de Garantía de Cumplimiento de Contrato, la **Póliza de Seguro de Caucción Digital**: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

**15. HABILIDAD PARA CONTRATAR:** La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

**16. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA:** El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

**17. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores):** El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de “Preinscripción” accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el “Procedimiento de Inscripción”, “Documentación a presentar”, junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

**18. RECHAZO DE OFERTAS:** Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

**19. RESCISIÓN:** La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

**20. JURISDICCIÓN FEDERAL:** Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

**21. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19:** Producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, a razón de las medidas restrictivas de circulación, aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y/o distanciamiento social preventivo obligatorio (DSPO),

y las normativas dictadas por el Sr. Rector de la UNMDP, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

- a. La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público. Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <https://www.youtube.com/user/canalunmdp>.
- b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.
- c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.
- d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.
- e. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata  
Procedimiento de selección: Licitación Privada 14/2021  
Expediente: EXIS:24/2021  
Asunto: Puesta en valor edificio SEAD (Universidad Abierta) - UNMDP

Empresa oferente:  
C.U.I.T:

| Renglón | Unidad de medida | Cantidad | Descripción   | Precio unitario | Precio total |
|---------|------------------|----------|---|-----------------|--------------|
| 1       | UNIDAD           | 1,00     | Por la provisión de materiales, logística y mano de obra para la puesta en valor del edificio SEAD (Universidad Abierta) de la U.N.M.D.P (Matheu N°4098). |                 |              |

**Total Oferta**

---

Firma y sello del oferente

## CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES

### 1. Objeto de las tareas

Puesta en valor edificio SEAD (Universidad Abierta) - UNMDP

### 2. Plazo de Ejecución

Ciento veinte días corridos (120días).

### 3. Cartel

No se exige

### 4. Contratación

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

### 5. Representantes Responsable de los trabajos:

La Contratista deberá tener un profesional matriculado, con habilitación suficiente otorgada por colegio profesional. Se presentará contrato correspondiente del representante si este no fuera el contratista primario. Este profesional será el interlocutor técnico y tendrá presencia en el lugar de las tareas con un mínimo de 3 horas por jornada de labor in situ.

### 6. Prosecución de los trabajos

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida de Seguridad e Higiene. para el inicio de los trabajos.

Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe, la empresa podrá realizar el Inicio de los trabajos.

ATRASOS EN LA PRESECUCION DE LOS TRABAJOS: Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las siguientes multas previstas por atraso:

- Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

### 7. Inspección

Los trabajos a realizar serán coordinados con el responsable asignado por la INSPECCIÓN, la cual se reserva a los profesionales de la Dirección de Mantenimiento de la Universidad.

Como medio de comunicación entre la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN se utilizarán Notas de Órdenes y Servicios realizadas por correo electrónico, e-mail con domicilio a acordar luego de otorgarse la Orden de compra o la contratación equivalente.

### 8. Planos conforme a las tareas ejecutadas



La Contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD's, realizados en AUTOCAD.

Se entregará en forma parcial por cada instalación, previo a la certificación completa de cada ítem. La Contratista deberá haber presentado para su evaluación plano conforme a obra, y una vez aprobado por la Dirección de Mantenimiento, por medio de Orden de Servicio, se entregarán dos copias gráficas firmadas como mínimo y copia digital en CD con lo relevado.

#### **9. Plazo de Garantía**

La CONTRATISTA deberá garantizar la durabilidad de sus trabajos por el periodo de CIENTO OCHENTA DIAS CORRIDOS (180), por la totalidad de mano de obra y materiales el cual comenzará a correr a partir de la entrega del Acta de Recepción Provisoria.

#### **10. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene**

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

#### **11. Prórroga de plazo para la iniciación y terminación de las tareas**

No será considerado bajo ningún aspecto, como causal de prórroga la paralización de tareas en forma parcial o total a causa del incumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene, siendo en todos los casos la demora imputable a la CONTRATISTA.

#### **12. Documentos que la CONTRATISTA guardará en la obra.**

La CONTRATISTA conservará en la obra el LEGAJO TÉCNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE conteniendo una copia del plan de seguridad aprobado por la ART, constancias de capacitación, entrega de equipo de protección personal, etc., e Informes de visita del responsable de seguridad e higiene de la empresa y de la ART.

#### **13. Elementos de Trabajo**

Las herramientas y elementos de trabajo serán los más adecuados y seguros, para las tareas que deban realizar.

La CONTRATISTA tendrá especial cuidado de no dañar las instalaciones existentes, tanto en lo referente a elementos como a las instalaciones circundantes o dentro del edificio.

Cuando se realicen tareas dentro de los edificios de la Universidad, la Empresa utilizará para alimentación un tablero eléctrico completo individual con sus protecciones y provisto de descarga a tierra mecánica acorde a la reglamentación vigente.

Al trabajar en sectores expuestos al público, deberán colocar caballetes que inhiban el paso por el sector de trabajo, cintas rojas y blancas indicadoras de peligro que delimiten el sector de trabajo y carteles indicando "NO PASAR" y "Disculpe las molestias".

La CONTRATISTA será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa.

#### **14. Conducta**

La CONTRATISTA conservará la limpieza y orden de la obra durante la totalidad de la misma.

Finalizando las tareas, deberá reparar cualquier daño o deterioro causado en el lugar perimetral, entregando la obra en perfectas condiciones. La Empresa será responsable de la conservación del lugar y la limpieza, desde la fecha del **Acta de Iniciación** de la obra hasta la fecha del **Acta de Recepción Provisoria** de la obra.

No podrá ingresar personal a la obra que no forme parte de la CONTRATISTA o Empresa, de la INSPECCIÓN de la Universidad y no se encuentre amparada por un seguro de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART). La INSPECCIÓN tendrá el exclusivo derecho de admisión a la misma. Para ello se colocará un Cartel en el límite de la obra con la leyenda: "Prohibido el paso a Personal ajeno a esta Obra" según el caso que corresponda en el Edificio a intervenir.

#### **15. Otras consideraciones**

La CONTRATISTA no podrá subcontratar las tareas primarias de la presente licitación. La Universidad no se responsabilizará ante la rotura o falta de cualquier herramienta o elemento de trabajo de la Empresa.

Cualquier rotura que el personal de la Empresa causara al patrimonio de la Universidad, será reparada a su costa.

La CONTRATISTA podrá evacuar cualquier consulta y verificar las condiciones del sitio donde se deberán efectuar las tareas en la Visita al Lugar de los Trabajos, de la cual se obtendrá el Certificado correspondiente extendido por la INSPECCIÓN y que deberá presentar junto con la oferta.

#### **16. Protocolo COVID-19.**

Debido a la pandemia por el coronavirus y a los cuidados establecidos para todas las actividades laborales al respecto, tanto la CONTRATISTA como la INSPECCIÓN deberán contemplar y poner en funcionamiento el Protocolo por el COVID-19 aprobado por los organismos de regulación y control vigentes en nuestra ciudad de Mar del Plata para obras de la construcción.

Ver el apartado de Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas que forma parte del presente Pliego.

#### **17. Condiciones de la Jornada Laboral**

En caso de que la actividad laboral en sedes de la Universidad se desarrolle en forma presencial según la costumbre al momento de la intervención de la obra, la CONTRATISTA deberá combinar con la INSPECCIÓN y tener en cuenta la coordinación de sus distintas etapas y tareas, de modo que dicha actividad laboral llevada a cabo por los trabajadores propios de la Universidad se vea interrumpida y alterada lo menos posible, debiendo definirse y acordarse días y horarios de trabajo de la Empresa.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Denominación de las Tareas:** Puesta en valor edificio SEAD (Universidad Abierta) - UNMDP

**Renglón1:** Por la provisión de materiales, logística y mano de obra para la puesta en valor del edificio SEAD de la U.N.M.D.P (Matheu Nº4098)

Listado de tareas:

- A- Impermeabilización de cubierta plana.
- B- Reparación de tanque de agua.
- C- Reparación de viga perimetral de hormigón.
- D- Reparación de superficies exteriores, pintura de muros.
- E- Pintura y reparación de carpinterías de madera exteriores e interiores.
- F- Armado de rejas de hierro en carpinterías exterior.
- G- Demolición y construcción de interiores.
- H- Construcción en seco.
- I- Instalaciones.
- J- Pintura interior.
- K- Condiciones generales de trabajo

### **A. IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA PLANA**

**A.1. SECTOR A:** para esta zona de la losa de 95,70m<sup>2</sup>, la contratista deberá realizar la remoción de la membrana asfáltica existente hasta llegar a la carpeta de nivelación, se removerán mediante piqueta las partes afectadas de la carpeta hasta llegar a la parte firme de la misma. Para ello se procederá a eliminar todo elemento suelto o desprendido que pueda alterar el correcto funcionamiento de la misma o acortar su vida útil. Luego se deberán aplicar dos manos cruzadas de pintura asfáltica de secado rápido de imprimación en todas las superficies a colocar membrana.

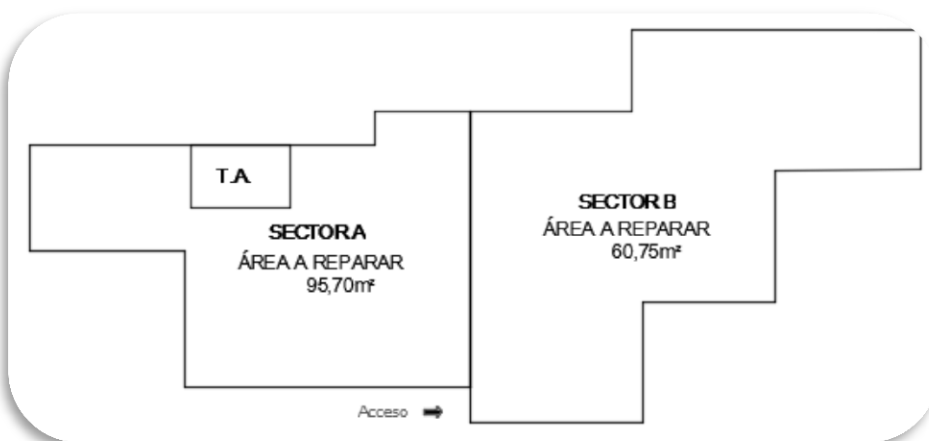
Se aplicará membrana de 4mm de espesor, marca Megaflex 450 Geotrans - Peso 40kg o equivalente en calidad y técnica.

La membrana deberá adherirse perfectamente a toda la superficie, considerando el solape entre paños de membrana de 10 cm como mínimo a fin de evitar filtraciones y se respetará la dirección de la pendiente no permitiéndose solapes a contra corriente.

En todos los bordes ya sean parapetos de Hº Aº. o muros no se permitirá el simple pegado (o soldado) a los mismos. Se exigirá el empotramiento del manto de por lo menos 12 cm en los mismos, se deberá realizar a máquina, no manualmente, donde se introducirá el borde final de la membrana, calafateándola dentro de dicha raja y completando la misma con mezcla de cemento y arena.

Se aplicarán dos manos cruzadas de pintura impermeabilizante geotrans marca Megaflex o equivalente en calidad y técnica, base acuosa color bordo.

**A.2. SECTOR B:** para este sector de 60,75m<sup>2</sup>, se deberán sellar todas las grietas existentes con sellador Sikaflex 221 o equivalente en calidad y técnica. Una vez que las superficies a tratar estén limpias, firmes y secas se aplicará una mano de imprimación "707 FIJADOR - SELLADOR LIGANTEX" o equivalente en calidad y técnica y se deberá aplicar dos manos cruzadas de pintura impermeabilizante geotrans marca Megaflex o equivalente en calidad y técnica, base acuosa color bordo verificado previamente por la INSPECCIÓN.



#### **LOSAS**

**SECTOR A:**  
*reparación completa.*

**SECTOR B:**  
*reparación de fisuras y pintura.*

*Las medidas y superficies serán verificadas in situ.*

#### **B. REPARACIÓN TANQUE DE AGUA**

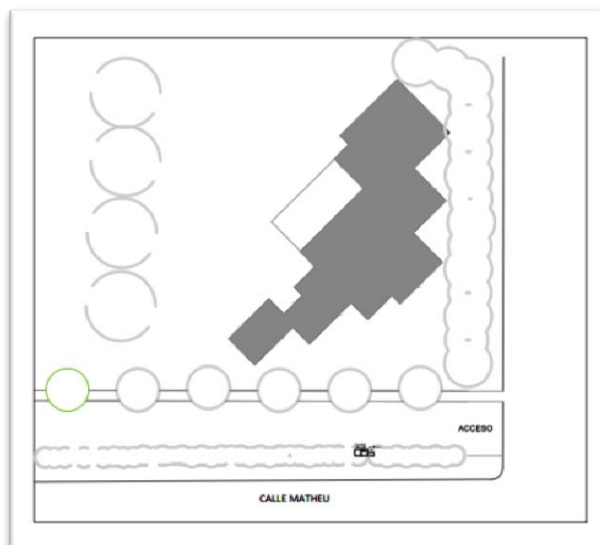
La Contratista deberá realizar el lavado a presión con vapor de agua de todas las superficies y caras externas del mismo, eliminando verdín y materiales sueltos.

Luego aplicará sobre todas las paredes revoque impermeable.

Para la tapa del tanque se deberán sellar todas las grietas y/o rajaduras con sellador Sikaflex 221 o equivalente en calidad y técnica.

Una vez que las superficies a tratar estén limpias, firmes y secas se aplicará una mano de imprimación "707 FIJADOR - SELLADOR LIGANTEX " o equivalente en calidad y técnica.

Deberán darse tres (3) manos puras de una pintura acrílica impermeable para uso exterior, de gran elasticidad y larga vida a la intemperie, tipo "225" de Ligantex color bordó o equivalente en calidad y técnica, dejando secar la superficie entre mano y mano.



**EDIFICIO SEAD**

*Impermeabilización  
de losa y  
reparación de  
tanque de agua.*

**IMPLANTACIÓN EN  
TERRENO**

### **C. REPARACIÓN DE VIGA PERIMETRAL DE HORMIGÓN**

Se deberá realizar el lavado a presión con vapor de agua de toda la viga perimetral que bordea el perímetro del edificio.

Luego deberá removerse mediante piqueta las partes afectadas del hormigón, hasta llegar a la parte firme de éste.

En aquellos lugares en los que se visualicen hierros expuestos, se continuará con la tarea de picado de forma que la superficie de los mismos quede totalmente descubierta, aún en su cara posterior. Esta operación continuará hasta verificar el cambio de coloración del hierro (gris acerado sin oxidación).

Los hierros serán tratados con revestimiento anticorrosivo y puente de adherencia para hormigón y armaduras marca Sika-Top Armatec 110 o equivalente en calidad y técnica.

En caso de requerirse se contemplará la opción de sustitución de armadura con pérdida de sección útil por nueva siendo la misma de igual sección y especificación.

Se reconstruirá el volumen original de la estructura con SIKADUR 41 MORTERO con aditivo regulador de agua de alto rango para hormigón Sikament-FF 3 o equivalente en calidad y técnica, procurando lograr la continuidad formal del resto de la superficie (líneas de tablas, textura, etc.).

Se deberán sellar todas las grietas y/o rajaduras con Sikaflex 221 sellador.

Una vez que las superficies a tratar estén limpias, firmes y secas se aplicará una mano de imprimación "707 FIJADOR - SELLADOR LIGANTEX " o equivalente en calidad y técnica, a toda la estructura de Hormigón Armado y tanque.

Deberán darse tres (3) manos puras de una pintura acrílica impermeable para uso exterior, de gran elasticidad y larga vida a la intemperie, tipo "225" de Ligantex o equivalente en calidad y técnica, dejando secar la superficie entre mano y mano color bordó verificado previamente por la INSPECCIÓN.

No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se mezclarán pinturas de distintos tipos y/o marcas. Se respetarán las indicaciones recomendadas para cada producto, y los tiempos entre manos, para lijado y repintado.

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente.

El contratista tomará todos los recaudos o precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, marcas de rodillo, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquiera otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, se deberán realizar nuevamente los trabajos.







#### **D. REPARACIÓN DE SUPERFICIES EXTERIORES Y PINTURA DE MUROS**

Se deberá realizar el lavado a presión con vapor de agua de todos los muros exteriores, incluyendo muros de ladrillo pintados y muros de piedra exterior e interior.

Se deberán picar todas las grietas existentes hasta llegar a la parte firme y se removerán las partes sueltas.

Se sellarán todas las grietas y/o rajaduras con sellador Sikaflex 221.

Se reconstruirá el volumen original de todos los sectores procurando lograr la continuidad del resto de la superficie.

La totalidad de las superficies deberán ser lijadas para permitir la adherencia de la nueva pintura.

Una vez que las superficies a tratar estén limpias, firmes y secas, se aplicará una mano de imprimación "707 FIJADOR - SELLADOR LIGANTEX" o equivalente en calidad y técnica, a la totalidad de la mampostería.

En todos los muros, excepto el de piedra, deberán darse tres (3) manos puras de pintura acrílica impermeable para uso exterior, color blanco, de gran elasticidad y larga

vida a la intemperie, tipo "225" de Ligantex o equivalente en calidad y técnica, dejando secar la superficie entre mano y mano.



CONTRAFRENTE



FRENTE



GRIETAS Y FISURA A  
REPARAR EN  
MAPOSTERIA EXTERIOR



### **E. PINTURA Y REPARACIÓN DE CARPINTERÍAS DE MADERA EXTERIOR E INTERIOR**

La contratista deberá lijar la totalidad de las carpinterías de madera, en el interior y exterior del edificio, realizándose en el sentido de la veta, eliminando la suciedad, grasa, aceite o resinas con agua y jabón/detergente o solventes y dejando secar bien. Se deberán reparar la totalidad de las carpinterías marcos, hojas, cerramientos, postigos de madera y todo componente que tengan paños o sectores faltantes o en mal estado. Deberá lograrse la correcta alineación de las carpinterías y se reemplazarán aquellos herrajes obsoletos o faltantes para lograr el correcto cierre de las mismas.

Una vez que las superficies a tratar estén limpias y secas se aplicarán dos (2) manos de Cetol Classic Balance, o equivalente en calidad y técnica, dejando secar la superficie entre mano y mano.

Para las carpinterías con vidrios, se deberán proteger y encintar las superficies que puedan ser afectadas durante las tareas y deberán reemplazarse aquellos vidrios rotos o faltantes por vidrios de 4mm. Al finalizar, los mismos deberán estar libres de manchas y pegamentos. Si en el transcurso de las tareas, algún vidrio se perjudicara con daños o roturas, la reposición de los mismos estará a cargo de la contratista.

El mismo tratamiento recibirán las nuevas carpinterías a colocar descriptas en el ítem G2.



## **F. ARMADO DE REJAS DE HIERRO Y TRATAMIENTO DE EXISTENTES**

**F.1. Generalidades:** la contratista deberá armar e instalar rejas de hierro para las ventanas que no las contengan y para la nueva ventana de madera V3, indicadas en el plano adjunto y detallado en el punto G.2.

Aquellas ventanas que incluyen un paño de madera superior ciego, también deberán cubrirse con una reja fija y contará con una planchuela perimetral de 32x5mm. (Ej.V11) Las rejas deberán ser fijas en la mayoría de los casos y de abrir en el caso de ventanales que expandan al exterior. (Detalle en planilla de carpinterías).

**F.2. Ventanas con postigos de abrir:** las nuevas rejas deberán cubrir la totalidad del vano y deberán amurarse sobre el marco interno, entre ventana y postigo.

Deberán estar armadas con planchuelas laterales de 32x5mm en todo el alto de la reja y el amurado sobre el marco se realizará con tornillos para madera autorroscantes, tirafonados hexagonales zincados de ¼"x3". Las planchuelas horizontales serán de 32x5mm con una separación de no más de 50 cm y repartidas equidistantes en la superficie del vano, con retiro superior e inferior de 10 cm. La parrilla estará formada por barrotes de hierro de Ø12mm separados cada 12cm aproximadamente.

Las uniones deberán estar soldadas en todos sus encuentros.

**F.3. Ventanas con postigos corredizos:** por no contar con espacio para la colocación entre los componentes, se deberán armar y colocar rejas amuradas a la mampostería en la cara externa del edificio y separadas lateralmente 5cm de la línea del marco.

El amurado a la mampostería será con grampas de hierro que serán parte de la continuidad de las planchuelas horizontales. Las mismas serán de 32x5mm con una separación de no más de 50 cm y repartidas equidistantes en la superficie del vano, con retiro superior e inferior de 10 cm. La parrilla estará formada por barrotes de hierro de Ø12mm separados cada 12cm aproximadamente.

Las uniones deberán estar soldadas en todos sus encuentros.

**F.3. Ventanas sin postigos:** el amurado a la mampostería será con grampas de hierro que serán parte de la continuidad de las planchuelas horizontales. Las planchuelas horizontales serán de 32x5mm con una separación de no más de 50 cm y repartidas equidistantes en la superficie del vano, con retiro superior e inferior de 10 cm. La parrilla estará formada por barrotes de hierro de Ø12mm separados cada 12cm aproximadamente.

Las uniones deberán estar soldadas en todos sus encuentros.

**F.4. Rejas de abrir:** para las rejas de abrir V1, V15, V16 y P1 se utilizará marco estructural cuadrado de 30x30mm y planchuelas horizontales de 32x5mm con una separación de no más de 50 cm, con barrotes de 12mm separados cada 12cm aproximadamente. Las mismas deberán abrir hacia el exterior y deberán contar con bisagra metálica a munición y cerradura de seguridad embutida. Las uniones deberán estar soldadas en todos sus encuentros.

Estas aberturas deberán considerarse como "salidas de emergencia" por lo cual se colocarán en áreas cercanas a las mismas, carteles indicadores de PVC, de 30 x 15cm.



SEÑALIZACIÓN SALIDA DE EMERGENCIA 30X15cm

**F.5. Tratamiento de rejas:** todas las rejas nuevas y existentes, incluyendo la de la losa que cierra el patio interno, se deberán rasquetear a fondo utilizando lija o cepillo de acero y se limpiarán con solvente para eliminar totalmente el óxido visible. Se aplicará dos manos de fondo convertidor de óxido de marca reconocida, cubriendo perfectamente las mismas de manera de generar una película inhibidora, luego se aplicarán 2 (dos) manos de esmalte sintético satinado puro marca Alba o equivalente en calidad y técnica, color negro.

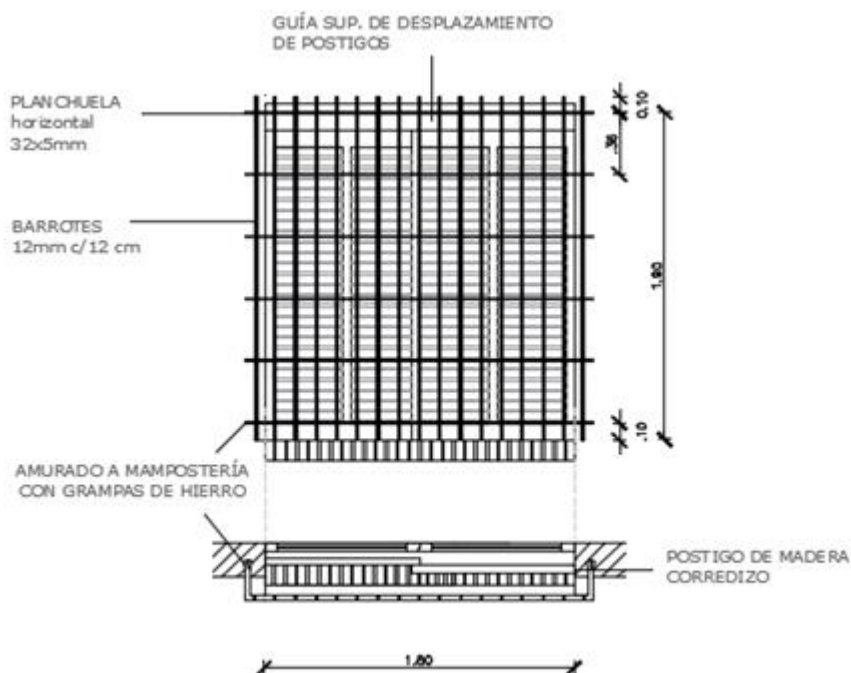
La INSPECCIÓN recibirá propuestas y cambios sugeridos por la contratista para la mejor adaptación y funcionamiento de las nuevas rejas a colocar, debiendo ser aprobadas por la misma para su ejecución.

La CONTRATISTA deberá proveer todo insumo necesario para la concreción de lo requerido aunque los mismos no sean enunciados en el presente pliego.

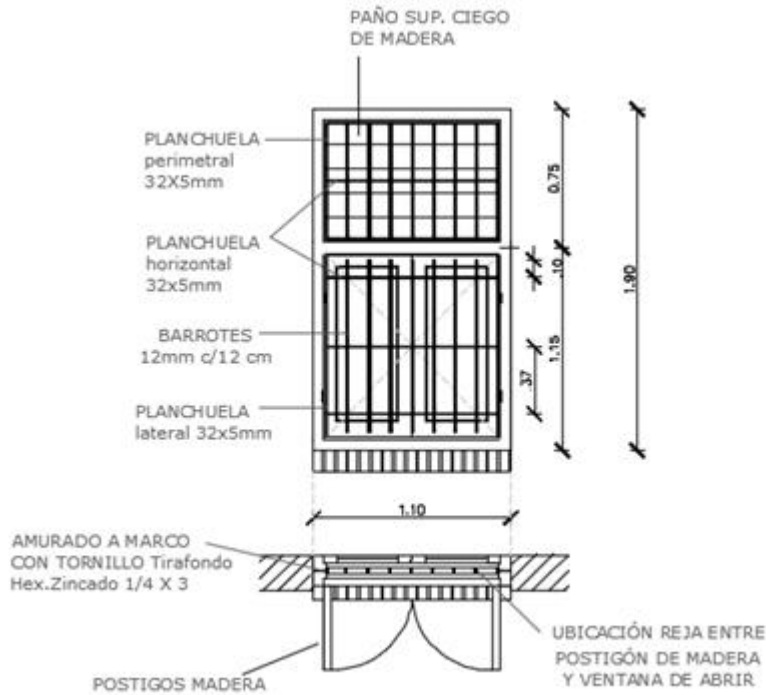
Todos los herrajes y materiales a utilizar serán de marca reconocida.

Al realizar la entrega de la obra la CONTRATISTA verificará la alineación y aplomo de todas las rejas y el correcto funcionamiento de aquellas de abrir.

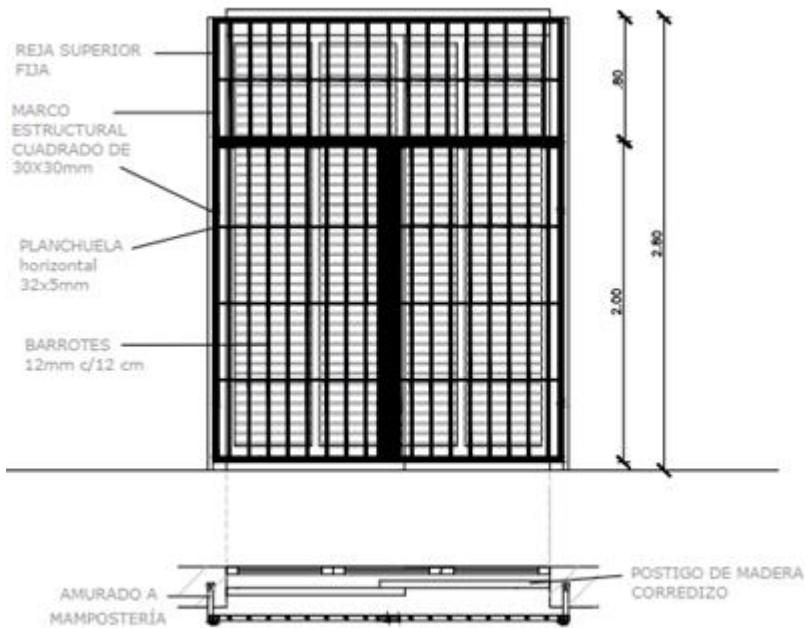
V8 - POSTIGO CORREDIZO (Amurado de reja a mampostería)



**V11 - POSTIGO DE ABRIR (Amurado de reja a marco)**



**V15 - VENTANAL CON POSTIGO CORREDIZO Y REJA DE ABRIR(Amurado de reja a mamp.)**





## G. DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INTERIORES

### G.1. DEMOLICIÓN

✓ **Muros y carpinterías:** la contratista deberá realizar la demolición de muros existentes necesarios para permitir dar forma a los nuevos espacios indicados en el plano a construir.

Se deberá realizar el desmonte de carpinterías y placares de madera indicados en plano de demolición quedando todos los elementos en poder de la Universidad.

Las instalaciones que se encuentren contenidas en los muros a demoler, deberán retirarse, realizándose la anulación y redistribución del tramo intervenido de manera que no se vea afectado el funcionamiento de la misma.



PLACARES DE  
OBRA A  
DEMOLER



RETIRO DE  
PLACARES DE  
MADERA  
DIVISORIOS DE  
AMBIENTES  
OFICINA 7 Y 8

✓ **Revestimientos y pisos de baños, offices y oficinas:** los revestimientos de azulejos y cerámicos de baños, cocinas, oficinas y la totalidad de los pisos del edificio, deberán ser removidos. Los revoques y carpetas deberán ser reemplazados por nuevos.

Se pondrá especial cuidado al realizar la tarea para que los muros existentes no se vean afectados.



PISOS Y  
REVESTIMIENTOS A  
RETIRAR

✓ **Piso de madera oficinas 4 y 5:** en el espacio donde se ubica el área actual del SUM, se deberá demoler el desnivel existente ubicado sobre el muro de piedra interior, de 4.50x0.90x0.51m de altura, y deberá nivelarse con el resto del contrapiso. Deberá tener la misma terminación que el resto del piso de manera que quede integrado al mismo.

En escaleras y oficinas 4 y 5, se deberá retirar el piso de madera existente incluyendo la estructura de apoyo. Se removerá en su totalidad la carpeta existente para ser reemplazada por una nueva.



DESNIVEL EN ÁREA SUM -  
ESCALERAS REVESTIDAS EN  
MADERA.

✓ **Cielorrasos:** en las oficinas 4 y 5 (actual área SUM) se deberán retirar en su totalidad los cielorrasos de madera existentes, machimbre y listones.

Se retirarán las bocas y tendido de cables de luz existentes para ser reemplazadas por la nueva distribución que deberá quedar oculta en el nuevo cielorraso.(Item I)

El retiro del lugar de todos los materiales de descarte quedarán a cargo de la contratista.

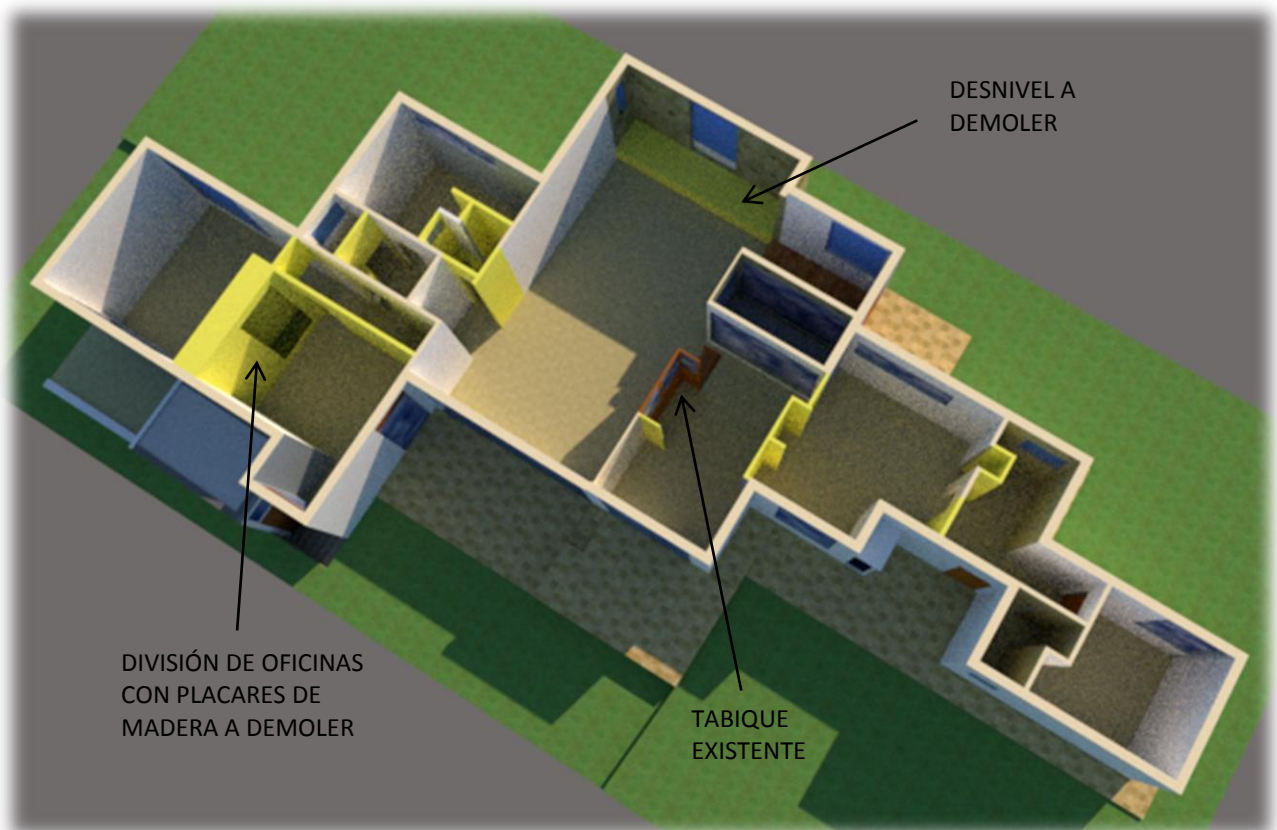
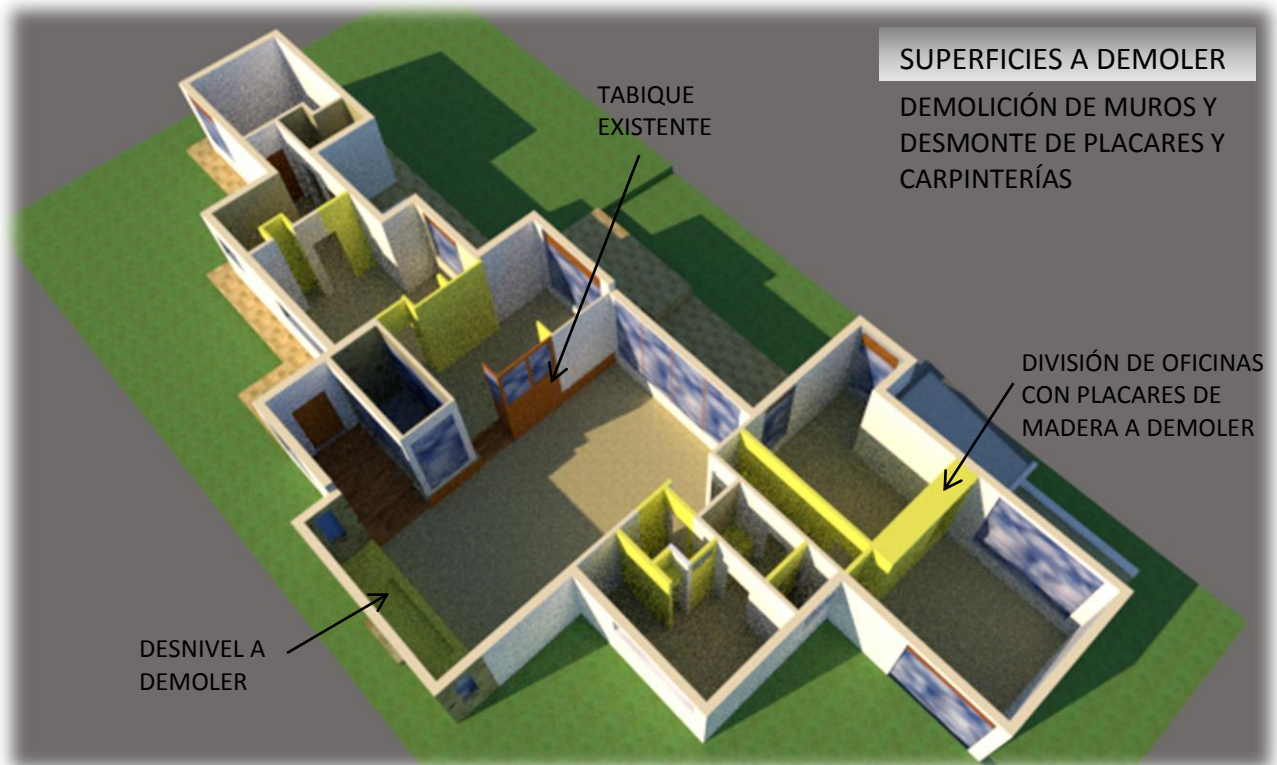
✓ **Áreas de expansión (contrafrente y perímetro del edificio):** se deberán remover los pisos existentes de las áreas exteriores de expansión ubicadas en ventanas V15 y V16, camino de mosaico granítico desde expansión V15 hasta la expansión de la puerta N°2 del contrafrente incluyendo ésta última (Plano nuevo a Construir).

Durante las tareas se trabajará de forma de no dañar partes existentes que no requieran intervención.

Las reparaciones de daños generados durante las tareas y el retiro de los materiales de deshecho correrán por cuenta de la empresa.









## G.2. CONSTRUCCIÓN DE INTERIORES

**1. MUROS:** teniendo en cuenta las modificaciones interiores a realizarse según plano nuevo a construir, se deberán recomponer los muros de acuerdo a los espesores existentes, siendo de iguales características constructivas y logrando uniformidad con el resto de los componentes.

Se deberán rehacer la totalidad de los revoques de todos los muros a los que se les haya retirado el revestimiento y en aquellos nuevos, producto de la remodelación.

El revoque a ejecutar deberá ser completo en toda la superficie, uniforme en su espesor, sin orificios ni irregularidades, y se unirá en todo su perímetro con la aislación de los pisos con la que formará un todo continuo.

### 2. PISOS Y REVESTIMIENTOS

Para todas las superficies a intervenir, sobre contrapiso existente, se deberá realizar nueva carpeta de nivelación hidrófuga de 0,02m de espesor.

La carpeta a ejecutar deberá tener los niveles y pendientes adecuadas, ser completa en toda su superficie y uniforme en todo su espesor, se unirá en todo su perímetro con la aislación de los muros con la que deberá tener continuidad.

En baños y offices y resto del edificio, se deberá colocar revestimiento y pisos nuevos.

**✓Revestimientos de baños y offices:** para el revestimiento de las áreas húmedas se utilizarán piezas Marca San Lorenzo, línea Forte, borde biselado, de 33x33 cm, espesor 7 mm, color Blanco o equivalente en calidad y técnica.

La colocación deberá ser hasta el cielorraso. Las juntas del piso y revestimiento deberán coincidir. Se deberá verificar que cada pieza de cerámico se adhiera con el pegamento necesario a la carpeta o a los muros para que no queden espacios en donde al golpear emitan sonido a hueco. Las piezas pegadas incorrectamente, dañadas, fuera de escuadra o con niveles incorrectos deberán ser reemplazadas por piezas colocadas que cumplan con la correcta colocación debiendo hacerse cargo de los adicionales la Contratista a cargo.

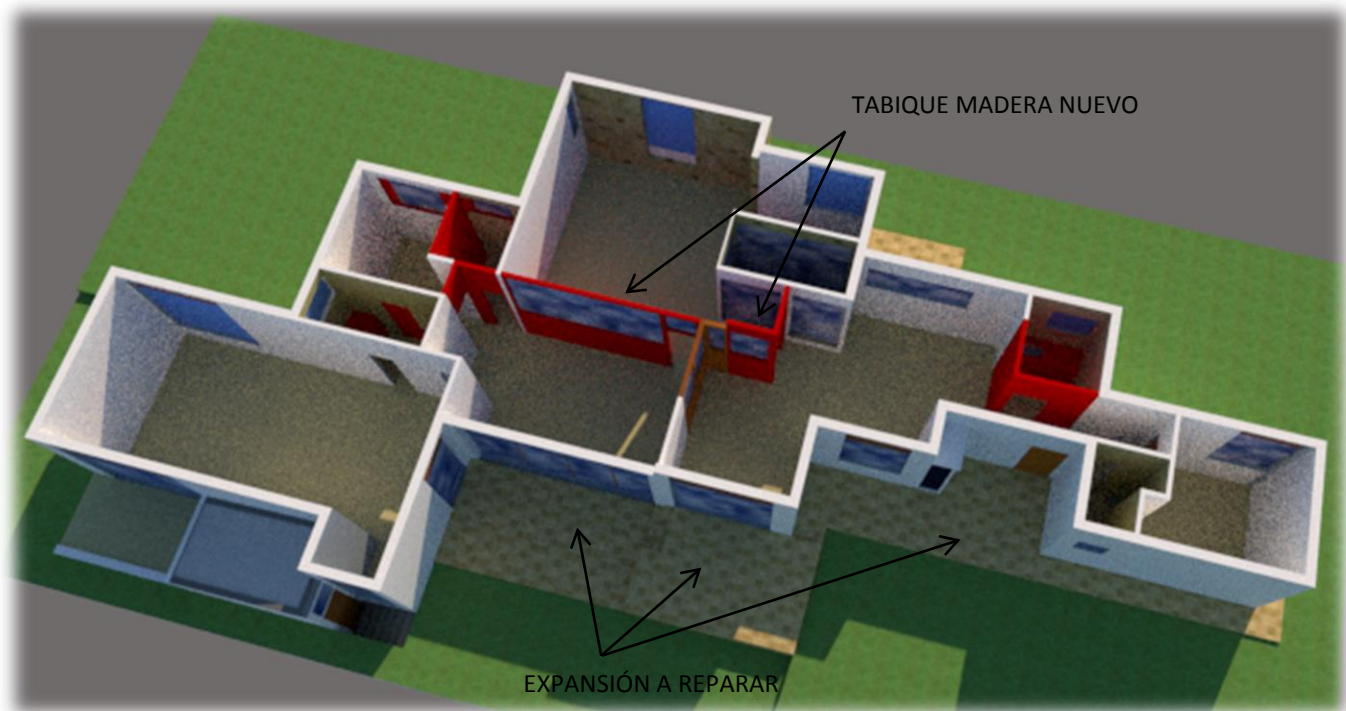
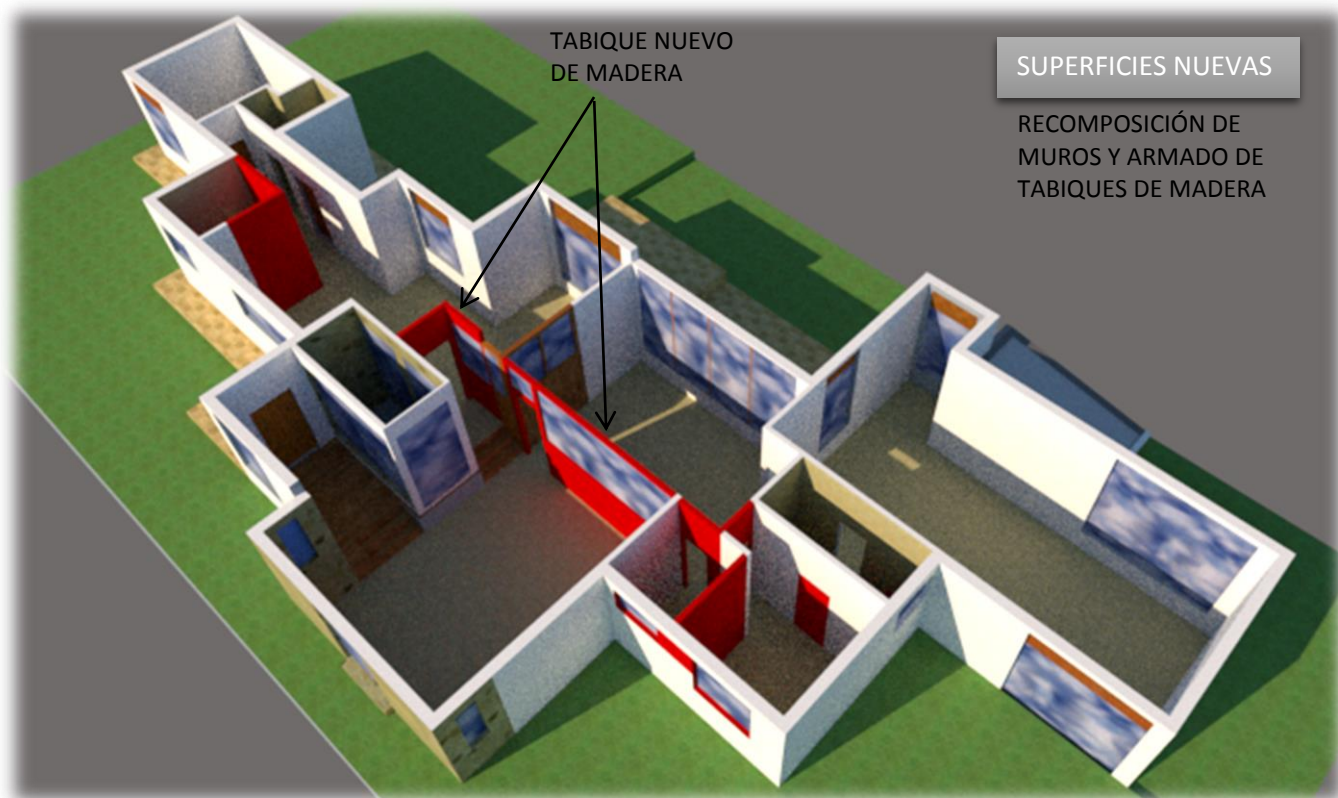
Se aplicará pastina fluida marca Klaukol de color blanca, o equivalente en calidad y técnica a todas las piezas de cerámica colocadas.

Para el resto de las oficinas en donde se hayan retirado revestimientos y pisos y cuya función no sea de servicio, se realizarán nuevos revoques.

**✓Área SUM (oficinas 4 y 5) y resto del edificio:** se colocarán cerámicos tipo madera San Lorenzo, de 33x33 cm o equivalente en calidad y técnica. Se deberán definir previamente con la INSPECCIÓN tonos y variantes. Se colocarán zócalos de la misma cerámica utilizada en todos los perímetros.

Se deberá verificar que cada pieza de cerámico se adhiera con el pegamento necesario a la carpeta para que no queden espacios en donde al golpear emitan sonido a hueco. Las piezas pegadas incorrectamente, dañadas, fuera de escuadra o con niveles incorrectos deberán ser reemplazadas por piezas colocadas que cumplan con la correcta colocación debiendo hacerse cargo de los adicionales la Contratista a cargo.

Para la terminación se aplicará pastina fluida marca Klaukol de color correspondiente, o equivalente en calidad y técnica a todas las piezas de cerámica colocadas.



✓ **Áreas de expansión (contrafrente y perímetro del edificio):** se deberán reconstruir los sectores dañados de los contrapisos, retirando todo el material flojo y suelto.

Se deberá realizar piso de cemento peinado de 0.025m de color a definir por la INSPECCIÓN, para la cual se deberá mezclar cemento, arena, ferrite y cuarzo en proporciones correspondientes para dar rigidez al mismo. Una vez que el piso logre algo de firmeza se deberá fratachar la mezcla hasta lograr el correcto alisado y luego el peinado dejando borde liso de 0.15cm.

En el camino existente que rodea el perímetro del edificio, se deberá verificar las partes de baldosas graníticas y zócalos que se encuentren sueltos, los cuales deberán ser amurados de manera que queden firmes y alineados.



Los frentes de las expansiones deberán ser pintados una vez que las superficies estén limpias, firmes y secas. Se aplicará una mano de imprimación "707 FIJADOR - SELLADOR LIGANTEX " o equivalente en calidad y técnica y dos (2) manos puras de



pintura látex blanco para uso exterior, de gran poder cubritivo, tipo Ligantex "814" o equivalente en calidad y técnica.

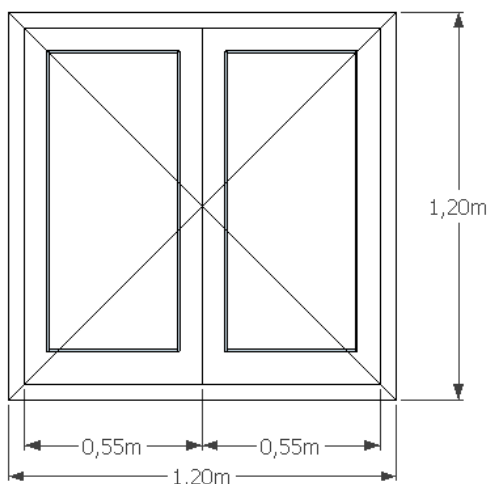


✓ **Cielorrasos:** en las oficinas 3, 4 y 5 y baño 2 la contratista deberá realizar nuevos cielorrasos realizados con placas durlock conforme a las reglas del buen arte (Item H).

✓ **CARPINTERÍAS:** sobre la pared del frente del edificio correspondiente a la Oficina 1 se deberá proveer y colocar una ventana nueva, de dos hojas de abrir, de cedro y cuyas medidas serán de 1,20 x 1,20m, con vidrio de 4mm (V3).

Para la V4 deberá modificarse la ventana existente, reduciendo el vano a la medida de un ventiluz de 0.80x0.85m para la cual se utilizará uno de los tres existentes.

Se reutilizarán los barrotes existentes como reja de seguridad en el caso del ventiluz y para la nueva ventana V3 se deberá confeccionar una reja de seguridad tal lo mencionado en el Item F.



VENTANA NUEVA A  
COLOCAR EN OFICINA 6

✓ **TABIQUES DE MADERA:** el tabique de madera vidriado existente que separa la oficina 3 de la nueva oficina 5 y el panel lateral de 0,50m existente deberán conservarse y tratarse sus superficies como el resto de las carpinterías. El panel de 0.50 deberá extenderse a 1.5m y se sumará un panel perpendicular con puerta de 0.80m.

Perpendicular al panel existente y dividiendo el área del SUM en dos oficinas (Nº4 y Nº5) se realizará un nuevo tabique de madera de iguales características. (PLANO Nº4). Estarán formados por una parte superior conformada por cuatro paños vidriados y una parte inferior de cuatro módulos de madera terciada de pino de 3mm y cuyo primer módulo deberá tener una puerta de 0.80m. La estructura estará formada por puntales verticales de pino de 4"x3" sujetado a la losa cada 1,26 m y a un zócalo de pino y travesaño de 4"x3", con contravidrios de 1"x1,5". Los vidrios deberán ser de seguridad, laminados 3+3.

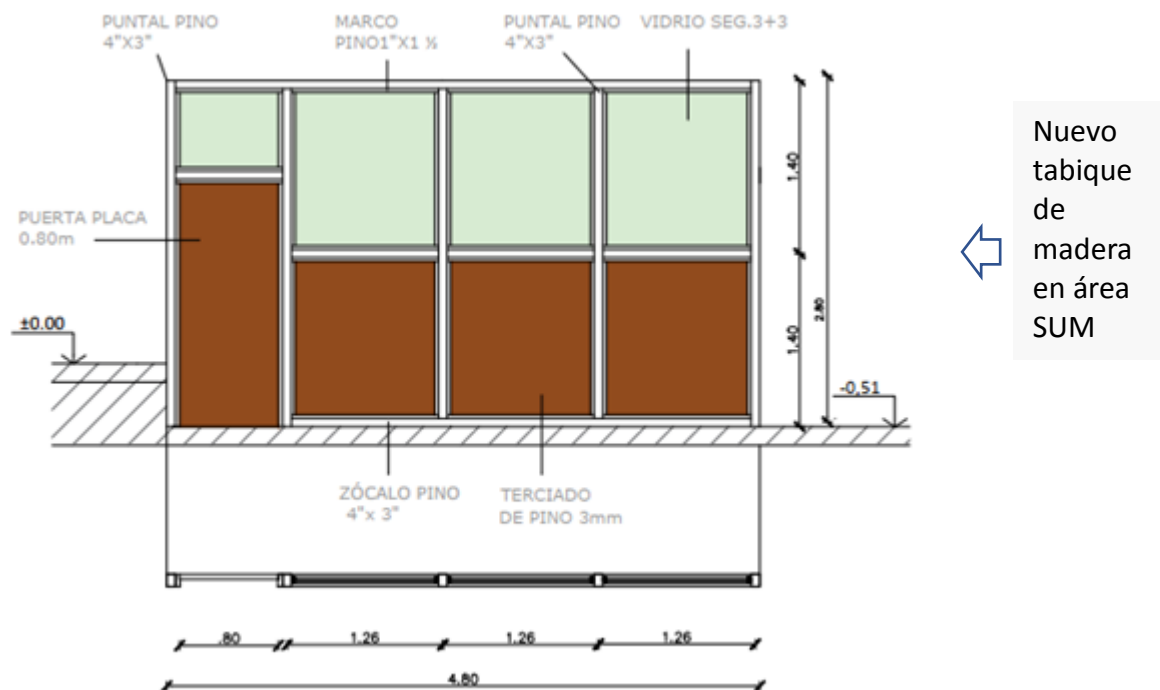
Las puertas a utilizar en los tabiques deberán ser aquellas del edificio que debido a la remodelación de los ambientes hayan quedado sin utilizar.

Todos los tabiques de madera, los existentes y los nuevos, recibirán el mismo tratamiento que las carpinterías del edificio, por lo cual se deberá lijar y eliminar la suciedad para luego aplicar dos (2) manos de Cetol Classic Balance, o equivalente en calidad y técnica.



TABIQUES  
EXISTENTES

## NUEVO TABIQUE DE MADERA



### H. CONSTRUCCIÓN EN SECO

La contratista deberá realizar cielorraso suspendido de construcción en seco en las Oficinas 3, 4, 5 y baño 2. Se deberán utilizar placas Durlock CIEL de 7 mm sujetadas con tornillos T2 a perfiles omega dispuestos cada 0,60m y a solera de 35mm cada 1.20m, las uniones de los perfiles se realizarán con tornillos T1. Dicha solera estará sujeta de una vela rígida (montante de 34mm) c /1,00m con solera de 35mm sujeta de manera **firme y segura** a la losa con dos tarugos de nylon con tope N° 10 y tornillos de acero o brocas metálicas.

La instalación eléctrica en cielorrasos suspendidos de placas de durlock deberá quedar dentro de la estructura metálica, entre las placas y la losa existente, la cual tendrá una altura de 0.15m.

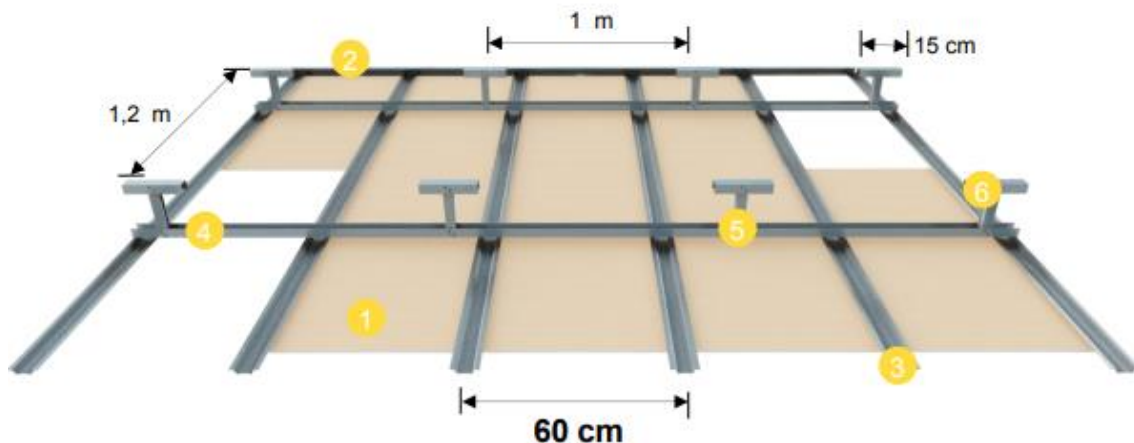
En los lugares húmedos se realizará cielorraso de construcción en seco utilizando placas resistentes a la humedad Durlock.

Se deberá colocar moldura de telgopor en todos los perímetros de cielorrasos nuevos y en aquellos faltantes de todo el edificio.

### COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA:

1. Placa Durlock 7mm
2. Solera 35mmx28mm
3. Perfil omega 70mmx13mm

4. Solera 35mm (viga maestra)
5. Montante 34mm (vela rígida)
6. Solera 35mmx28mm



## I. INSTALACIONES

### I.1. Electricidad

✓**Cielorrasos nuevos:** la contratista deberá realizar el tendido nuevo para la alimentación de bocas de iluminación y tomas correspondiente a las Oficinas 3, 4 y 5 y baño 2 de manera que los mismos queden ocultos en los nuevos cielorrasos y muros. Se utilizarán cajas y centros de PVC reforzados, con conectores para el acople de manguera. Los cables a utilizar deberán ser unipolares marca Prysmian, modelo Superastic o equivalente en calidad y técnica. Se utilizará manguera reforzada de 3/4".

✓**Cielorrasos existentes:** para el resto de las oficinas que mantengan los cielorrasos existentes, se deberá realizar la nueva distribución por medio de tendido con cablecanal plástico adhesivo blanco de buena calidad hasta la llegada a la boca.

Los cables a utilizar deberán ser unipolares marca Prysmian, modelo Superastic o equivalente en calidad y técnica.

✓**Muros nuevos y existentes:** deberán retirarse todos los tendidos existentes realizados con cablecanal que se encuentren en el edificio y deberán embutirse en los muros con manguera reforzada de 3/4". Se agregarán toma corrientes en cada oficina según lo indicado en plano de Instalación Eléctrica. Se utilizarán cajas de embutir de pvc reforzadas.

✓**Totalidad del edificio:** en los sectores internos indicados en el plano de Instalación Eléctrica, se colocarán 32 plafones cuadrados de aluminio color blanco de 220x220x40mm de LED, potencia 18W y 8 plafones cuadrados de aluminio color blanco de 220x220x40mm de LED de 10W.

En el exterior del edificio se colocarán sobre voladizo de viga perimetral 12 apliques TORTUGA para Exterior Pvc negra e 18W.

Para ambos offices se deberán proveer e instalar dos anafe eléctricas, de apoyo, dos quemadores, de acero inoxidable, marca Ultracomb AN-8800 220V, o similar en calidad y técnica.

La instalación deberá ser provista de puesta a tierra y jabalina.

Se deberá realizar la verificación y adecuación a la reglamentación vigente por Profesional matriculado con sus correspondientes informes de instalación.

**PLAFON BLANCO LED Interior**



22x22cm. Altura: 4cm.

**TORTUGA LED Aplique Para Exterior Pvc**



## **I.2. Distribución de agua caliente, fría y desagües**

**vCañerías de agua:** se deberá realizar el tendido para agua fría y caliente utilizando caño Azul fusión de  $\varnothing 25\text{mm}$  o equivalente en calidad y técnica y se colocarán llaves de paso en todos los locales.

**vDesagües:** los desagües cloacales de los nuevos locales deberán ser conectados a la cámara existente realizándose con materiales de P.V.C. marca DURATOP XR o equivalente en calidad y técnica y respetándose las pendientes de 1:50 como mínimo. Se respetarán los diámetros indicados en plano.

**vArtefactos para baños:** el lavatorio para el baño deberá ser provisto de canilla Marca FV, línea Arizona Plus, modelo 0207/B1P o equivalente en calidad y técnica.

Se deberán proveer e instalar los artefactos de baños, siendo los inodoros con mochilas y lavatorios marca Ferrum, línea Andina, color blanco o equivalente en calidad y técnica. Se deberá proveer de un espejo.

**vOffices:** se deberán colocar mesada de mármol gris mara de 2cm de espesor, con pileta de acero inoxidable de 27x 37x 15 cm.

Se colocarán grifos monocomando de mesada Marca FV, línea Puelo, modelo 0411.04/B5, color Cromo, acabado Cromado o equivalente en calidad y técnica.

## **I.3. Gas: verificación de Instalación existente**

Se deberá verificar la instalación de gas existente de todo el edificio de manera que no existan pérdidas en su recorrido, en artefactos, bocas y llaves de paso. Aquellas bocas de gas que por resultado de la remodelación no sean utilizadas, deberán ser anuladas y retiradas en su totalidad conforme a las reglas del buen arte.

Se verificará la alimentación de caldera y termotanque existente asegurando su correcto funcionamiento. Si se detectasen pérdidas de gas o deficiencias en los mismos, deberán ser reparadas o se deberán sustituir los materiales afectados conforme a la Reglamentación vigente de la Empresa Camuzzi Gas Pampeana.



Al finalizar se solicitará una prueba manométrica, la cual será verificada por la INSPECCIÓN.

**NOTA:** no se realizará ninguna modificación ni ampliación de la distribución de gas existente.

#### **J. PINTURA INTERIOR**

Todas las superficies de mampostería interior y cielorrasos de yeso, serán sometidas al proceso de recuperación debiendo quitar toda mancha de humedad existente y retirar aquellos restos de pintura.

Luego se deberán remover las partes sueltas de la mampostería hasta llegar a la parte firme.

Se reconstruirán los volúmenes originales de todos los sectores cuando corresponda y se taparán todo tipo de agujeros con Enduido Plástico Interior Andina Blanco o equivalente en calidad y técnica, procurando lograr la continuidad formal del resto de la superficie.

Una vez que las superficies a tratar estén limpias, firmes y secas, se aplicará una mano de imprimación "707 FIJADOR - SELLADOR LIGANTEX " o equivalente en calidad y técnica, a toda la mampostería y cielorrasos.

Deberán darse dos (2) manos puras de pintura látex blanco para uso interior, de gran poder cubritivo, tipo Ligantex "814" o equivalente en calidad y técnica, dejando secar la superficie entre mano y mano.

No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se mezclarán pinturas de distintos tipos y/o marcas. Se respetarán las indicaciones recomendadas para cada producto, y los tiempos entre manos, para lijado y repintado. En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. El contratista tomará todos los recaudos o precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y manchas de pintura.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, marcas de rodillo, etc.

La Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un excelente acabado.

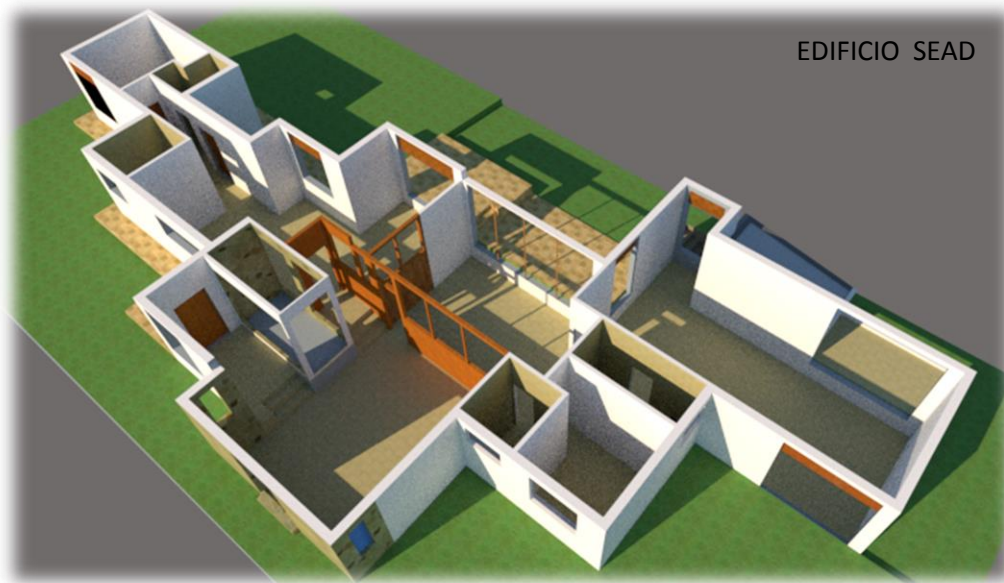


Sectores con manchas de humedad y moho en distintos lugares del edificio.

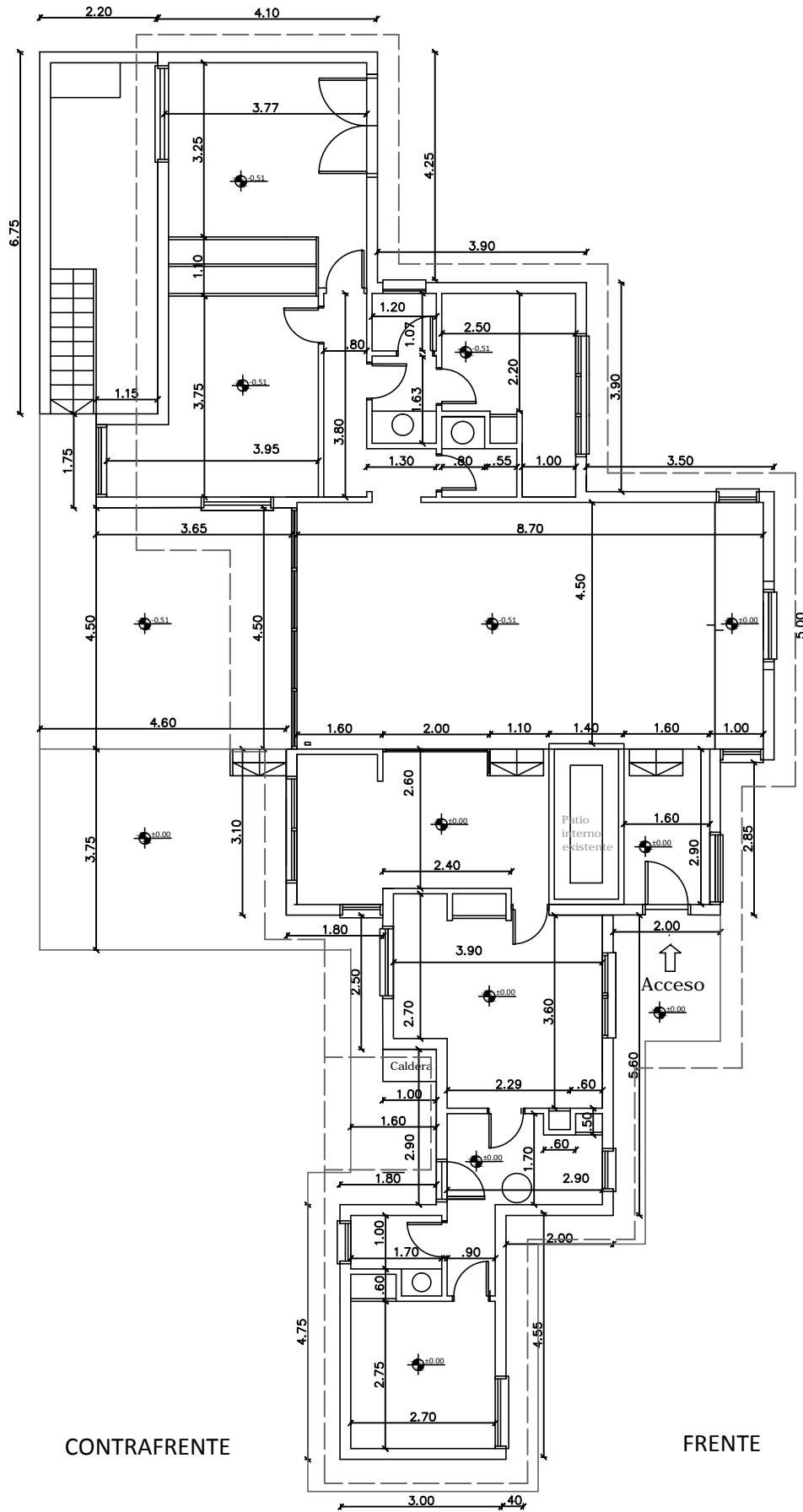
## **K. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**

- √El Oferente deberá verificar medidas y condiciones in situ.
- √La cotización se efectuará en base a las especificaciones técnicas y los planos que se adjuntan, debiendo verificarse en la visita a la obra, las medidas y condiciones.
- √La adecuación y delimitación del área de obra, así como el ingreso y depósito de materiales y operarios, se acordará previamente con la Inspección a fin de no interferir con el normal desarrollo de las actividades en el edificio, tanto por cuestiones de uso de espacios físicos como de ruidos molestos.
- √Se deberán mantener la limpieza de obra en forma permanente, así como el retiro de los escombros del predio durante y a la finalización de los trabajos.
- √Tratándose de una obra de readecuación en un sector de uso, deberán extremarse las medidas de seguridad e higiene, tanto en el exterior como en el interior, al efectuarse el uso parcial de las instalaciones.
- √Mantener el perímetro del sector intervenido, limpio y libre de materiales y escombros. La obra deberá desarrollarse en su totalidad dentro del sector indicado, manteniendo el espacio exterior totalmente libre a excepción de las operaciones de descarga de materiales y retiro de escombros.
- √Tratándose de readecuación de edificio existente, el Contratista deberá considerar en su presupuesto todos los trabajos necesarios, aunque no estén especificados, para lograr una correcta unión con la construcción existente.
- √Por tratarse de un edificio en funcionamiento, se deberán mantener todas las instalaciones actuales que presenta el techo, tales como cañerías eléctricas, alarma, telefonía, y ventilaciones. Para lo cual se deberán realizar las intervenciones necesarias para tal fin incluyendo cajas de pase, cañerías, derivaciones; que provoquen el menor inconveniente o interferencia con las otras instalaciones. Las intervenciones serán coordinadas para evitar el menor corte de servicio e interferencia con el uso, de modo de evitar molestias en las tareas cotidianas que se desarrollan.-
- √La calidad de los materiales, su aplicación y su efectividad deberán ser óptimas. Los materiales componentes deberán ser de primera calidad y trabajadas utilizando las virtudes propias de cada uno, y subsanando con recursos "de oficio" los defectos o deficiencias de estos, conforme a los tratados específicos de construcción. La Contratista deberá utilizar las suficientes herramientas e insumos acordes para la correcta realización de las tareas.
- √Deberá completar las tareas necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas y garantizar la calidad de las tareas, su efectividad y buen desempeño, durante el periodo de garantías y posteriormente.
- √La CONTRATISTA deberá hacerse cargo de la seguridad del lugar durante la ejecución de las tareas, siendo la misma responsable de los bienes materiales que puedan verse afectados por robos o actos vandálicos.

Departamento de Mantenimiento  
Universidad Nacional Mar del Plata  
Marzo 2021



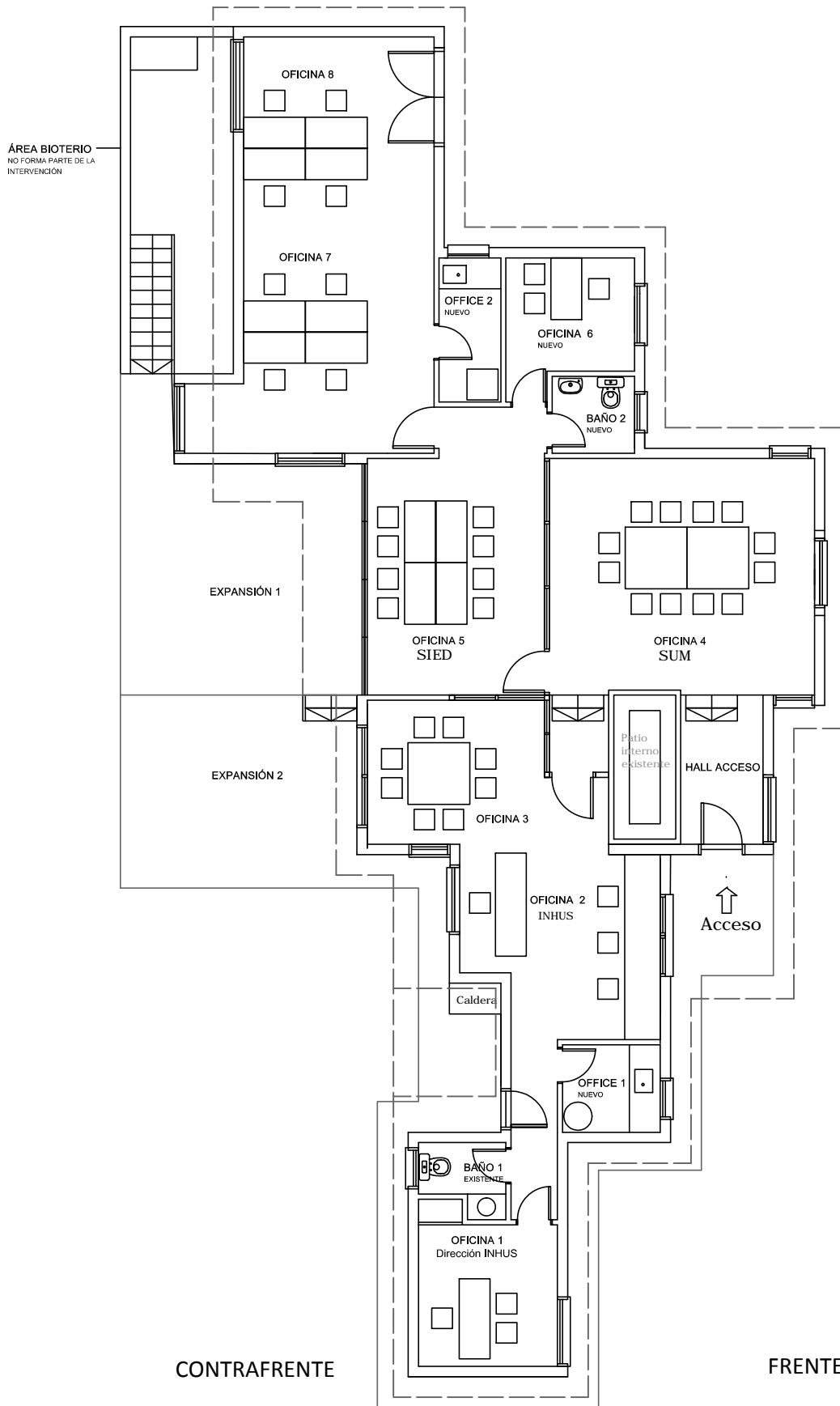
# PLANO EXISTENTE - Planta Baja



LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |  |                  |
|--|--|------------------|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br/>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> | TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD.       | CONTIENE<br>N°1  |
|  | <p>DOMICILIO : Matheu 4098</p> <p>ESCALA</p> | PLANO: Existente |

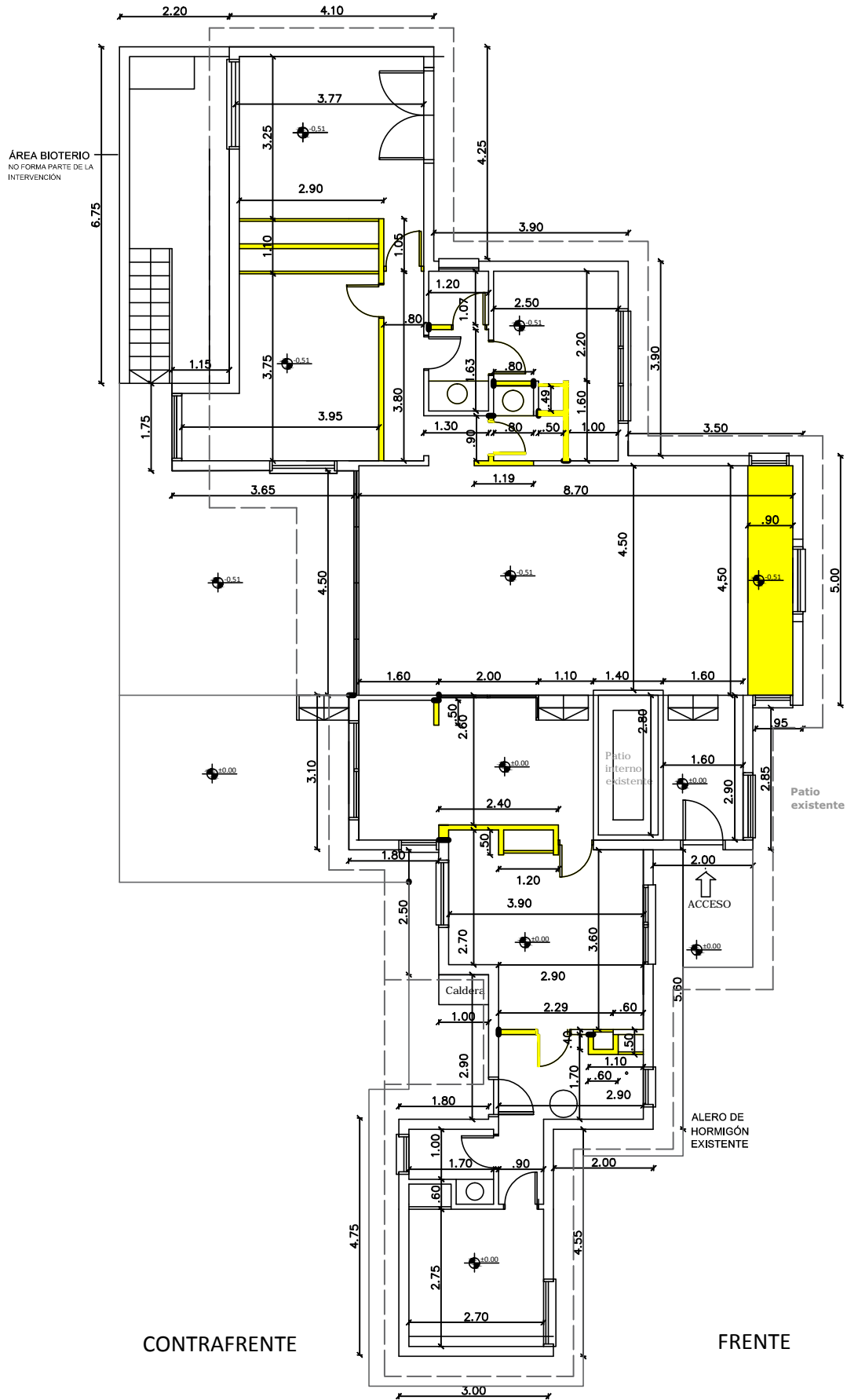
# PLANO NUEVO CON DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS- PB



LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |  |                 |
|--|--|-----------------|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br/>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> | TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD.       | CONTIENE<br>N°2 |
|  | <p>DOMICILIO : Matheu 4098</p> <p>ESCALA</p> | PLANO: Nuevo    |

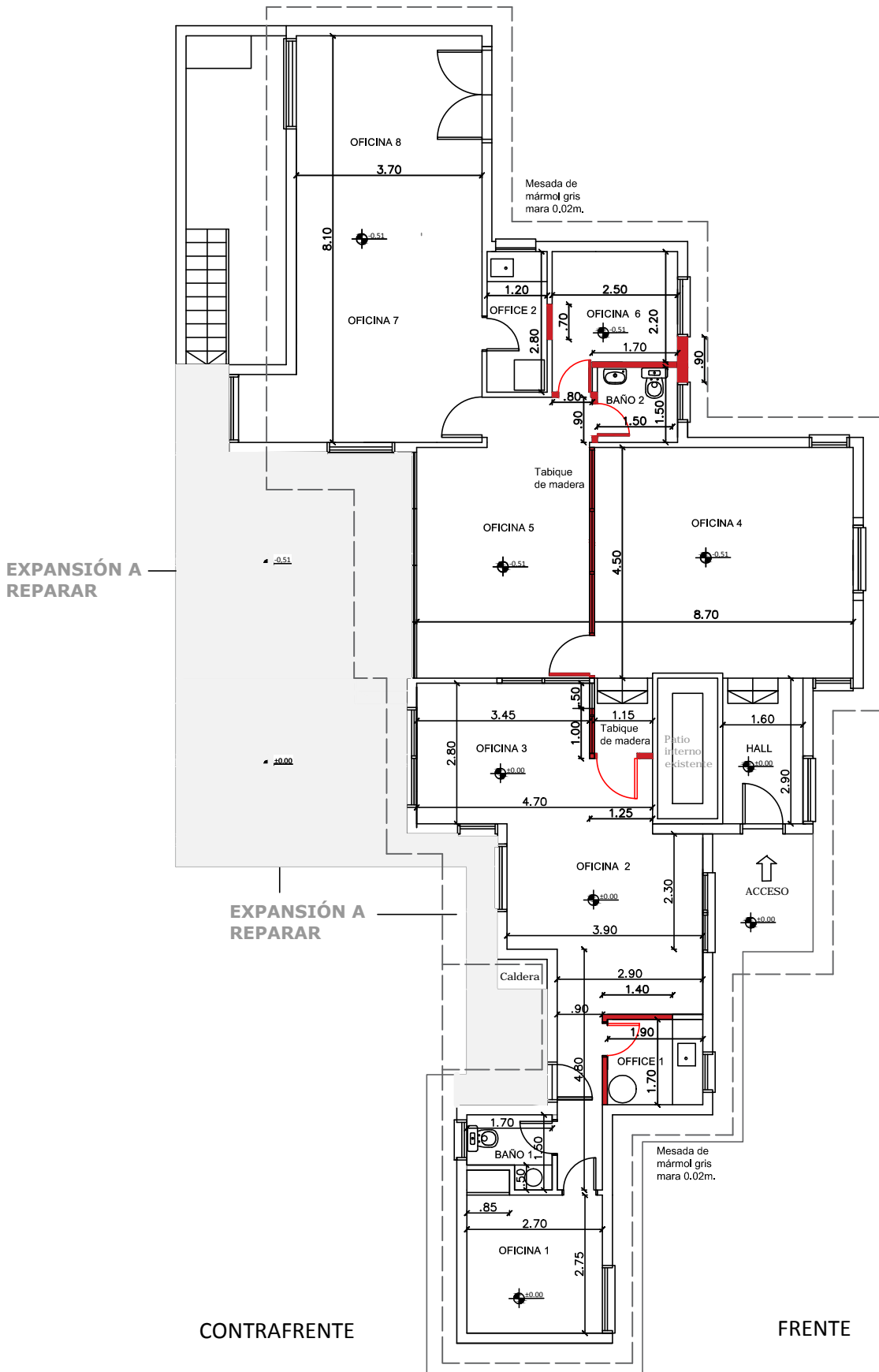
# PLANO DE DEMOLICIÓN - Planta Baja



LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br/>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> | <p>TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD.</p> | <p>CONTIENE<br/>N°3</p>  |
| <p>DOMICILIO : Matheu 4098</p>   | <p>ESCALA</p>                                 | <p>PLANO: Demolición</p> |
| <p>Año 2021</p>  |   |                          |

# PLANO NUEVO A CONSTRUIR - Planta Baja

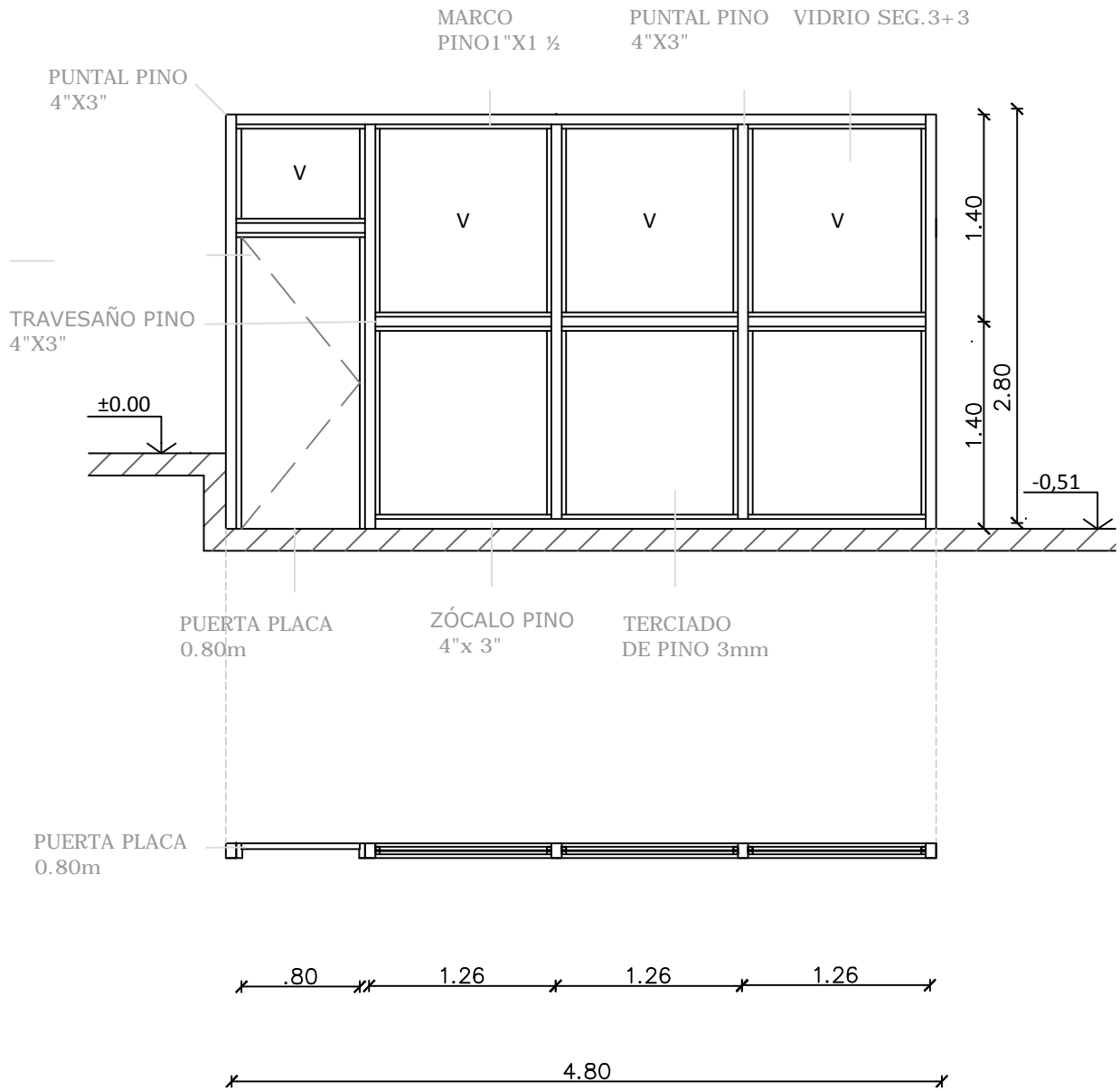


LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |  |                          |
|--|--|--------------------------|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br/>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> | TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD.       | CONTIENE<br>N°4          |
|  | <p>DOMICILIO : Matheu 4098</p> <p>ESCALA</p> | PLANO: Nuevo a construir |

# TABIQUE DE MADERA

## Oficinas 4 y 5

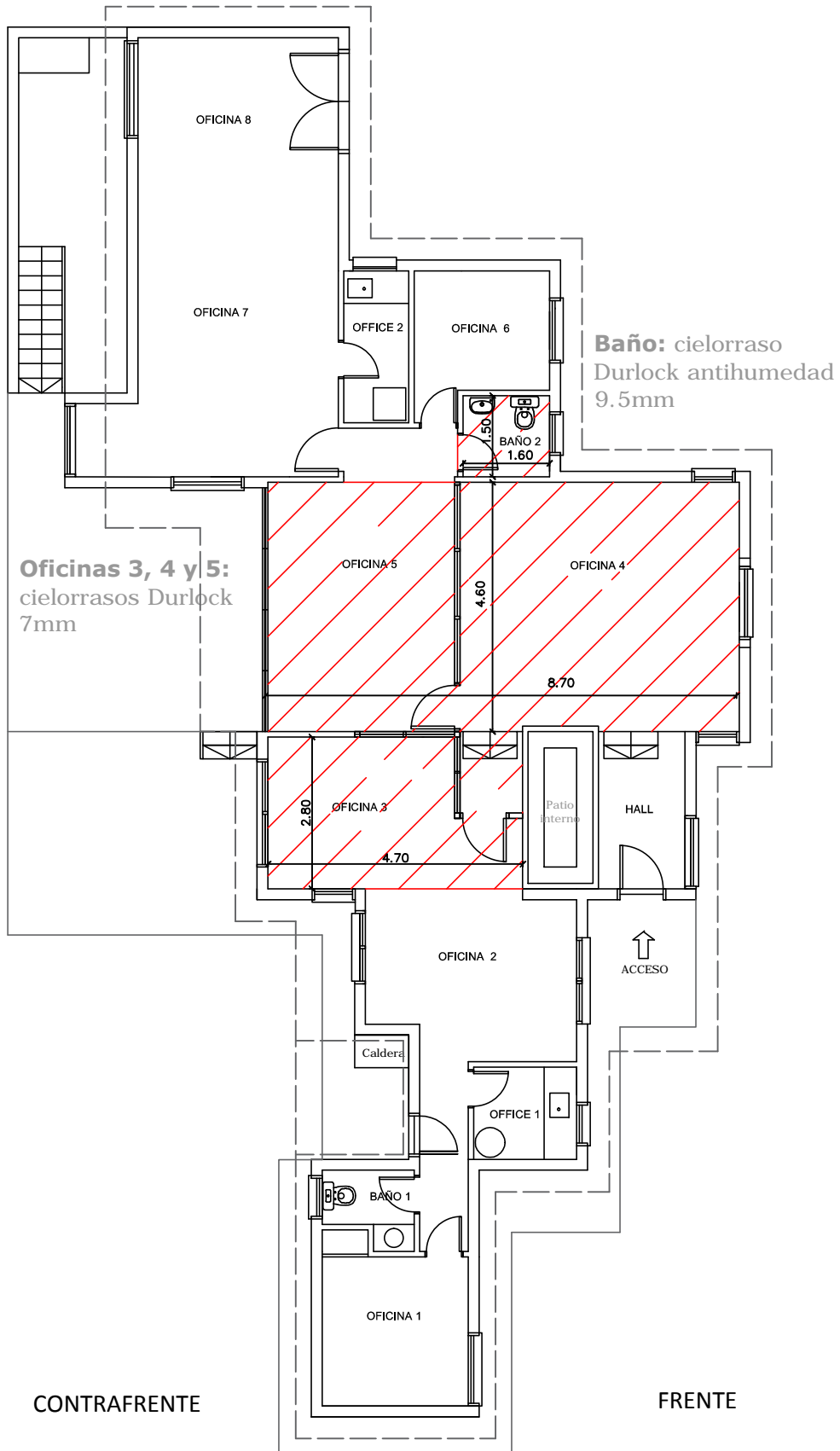


LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |  |                 |
|--|--|-----------------|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br/>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> | TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD.       | CONTIENE<br>N°5 |
|  | <p>DOMICILIO : Matheu 4098</p> <p>ESCALA</p> | PLANO: Tabiques |



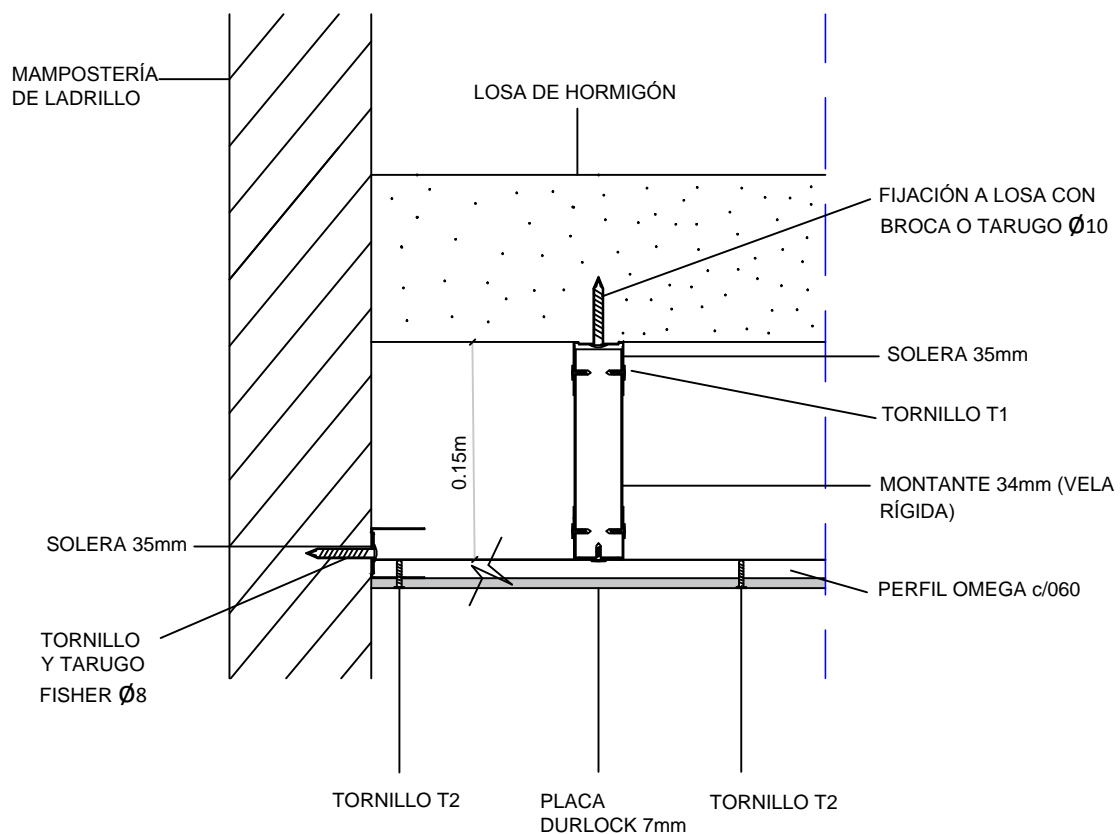
# PLANO CONSTRUCCIÓN EN SECO - Planta Baja



LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br/>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> | TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD.       | CONTIENE<br>N°6             |
|  | <p>DOMICILIO : Matheu 4098</p> <p>ESCALA</p> | PLANO: Cosntrucción en seco |

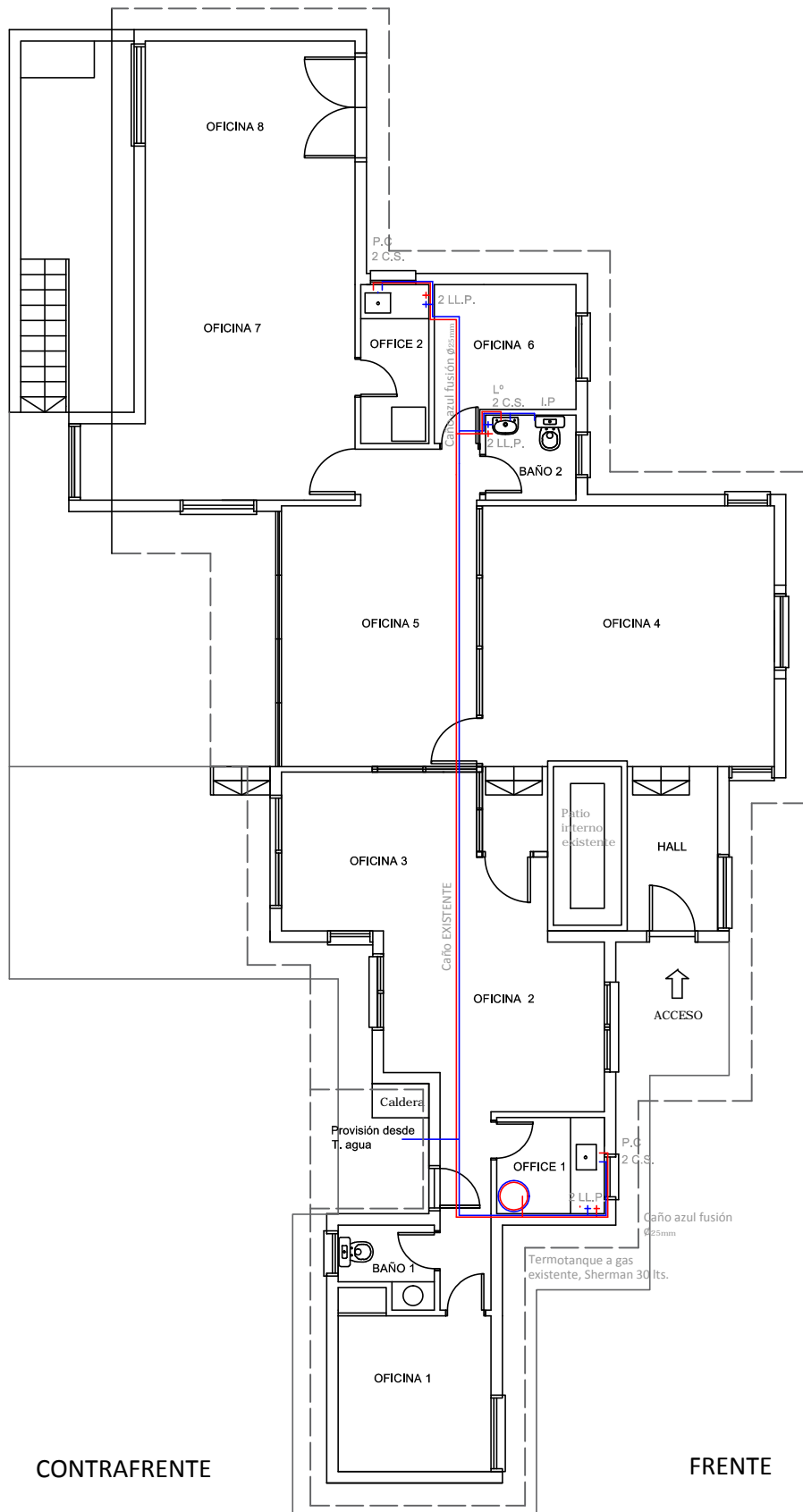
# CIELORRASO DURLOCK - DETALLE DE FIJACIÓN DE VELA RÍGIDA A LOSA Y ENCUENTRO CON MAMPOSTERÍA



LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |  |                           |
|--|--|---------------------------|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br/>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> | TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD.       | CONTIENE<br>N°7           |
|  | <p>DOMICILIO : Matheu 4098</p> <p>ESCALA</p> | PLANO: Cielorraso Durlock |

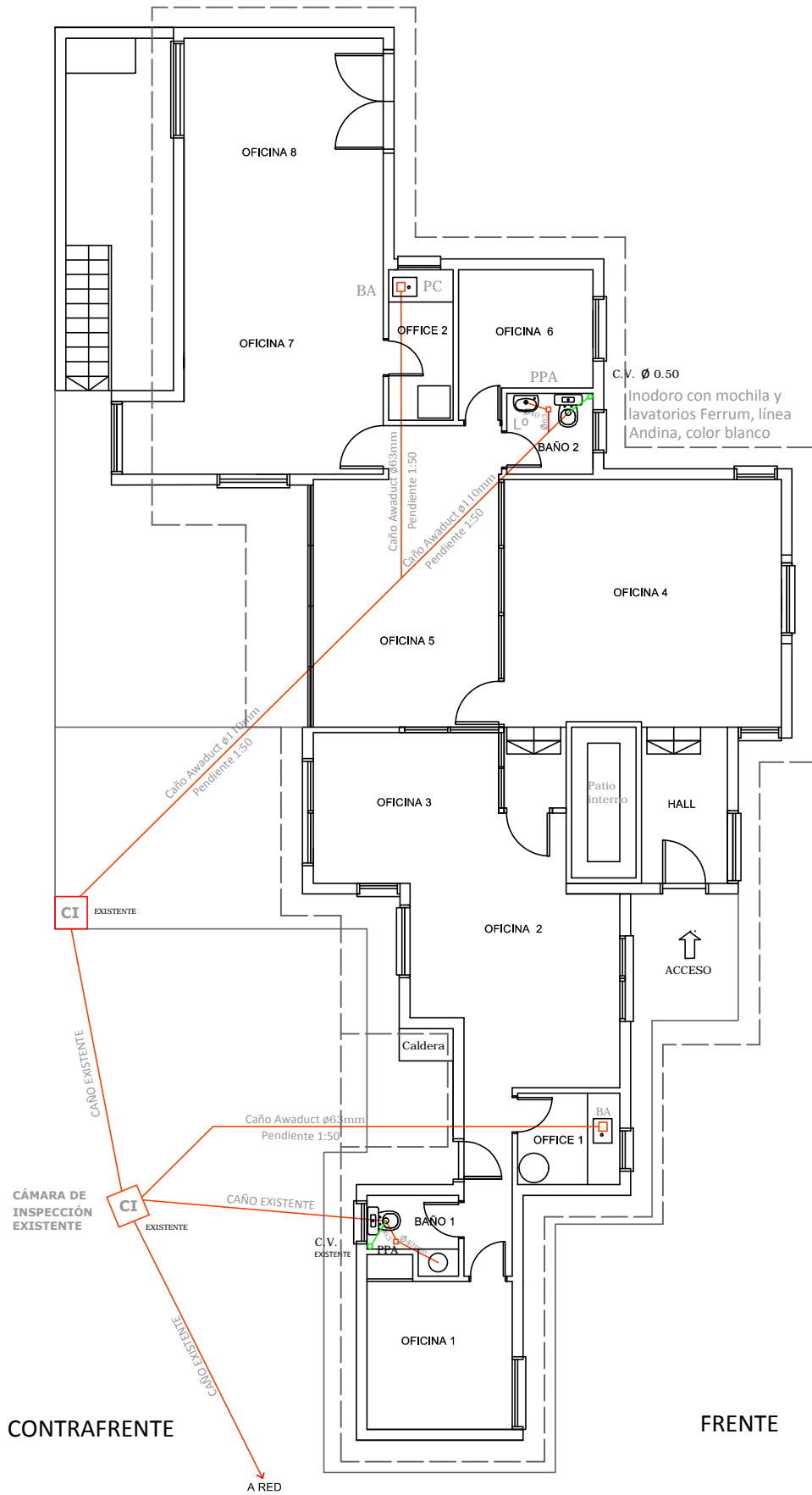
# PLANO INSTALACIÓN SANITARIA - Planta Baja



LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br/>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> | TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD.       | CONTIENE<br>N°8              |
|  | <p>DOMICILIO : Matheu 4098</p> <p>ESCALA</p> | PLANO: Instalación sanitaria |

# PLANO DE DESAGÜES CLOACALES

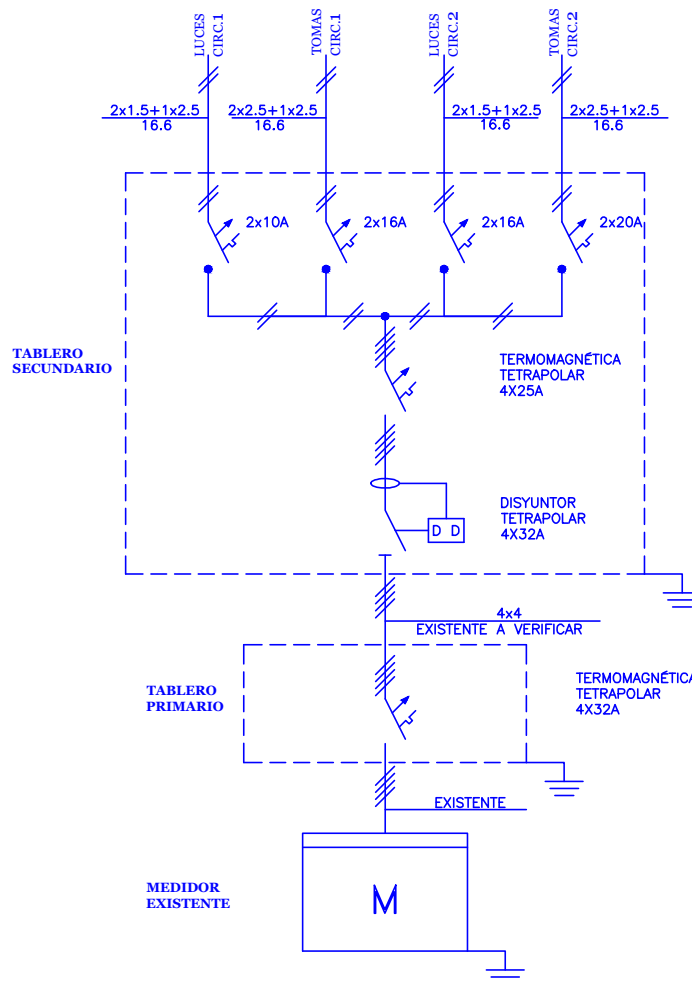


LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |   |                         |
|--|---|-------------------------|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br/>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> | <p>TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD.</p> | <p>CONTIENE<br/>N°9</p> |
| <p>DOMICILIO : Matheu 4098</p>   | <p>ESCALA</p>                                 | <p>Año 2021</p>         |
| <p>PLANO: Desagües cloacales</p>   |   |                         |

| DETALLE DE CARGAS - CIRCUITO 1 |       |          |                     | DETALLE DE CARGAS - CIRCUITO 2 |       |          |                     | DETALLE DE CARGAS - TOTAL |       |          |                     |
|--------------------------------|-------|----------|---------------------|--------------------------------|-------|----------|---------------------|---------------------------|-------|----------|---------------------|
| Bocas                          | Cant. | Potencia | Potencia simultánea | Bocas                          | Cant. | Potencia | Potencia simultánea | Bocas                     | Cant. | Potencia | Potencia simultánea |
| ILUMINACIÓN                    | 19    | 18W      | 342W                | ILUMINACIÓN                    | 25    | 18W      | 450W                | ILUMINACIÓN               | 44    | 18W      | 792W                |
| ILUMINACIÓN                    | 5     | 10W      | 50W                 | ILUMINACIÓN                    | 3     | 10W      | 30W                 | ILUMINACIÓN               | 8     | 10W      | 80W                 |
| TOMAS GENERALES                | 9     | 100W     | 900W                | TOMAS GENERALES                | 20    | 100W     | 2000W               | TOMAS GENERALES           | 29    | 100W     | 2900W               |
| TOMAS ESPECIALES               | 3     | 500W     | 1500W               | TOMAS ESPECIALES               | 6     | 500W     | 3000W               | TOMAS ESPECIALES          | 9     | 500W     | 4500W               |
| TOMAS ESPECÍFICOS              | 1     | -        | 2500W               | TOMAS ESPECÍFICOS              | 1     | -        | 2500W               | TOMAS ESPECÍFICOS         | 2     | -        | 5000W               |
| TOTALES                        | 37    | -        | 5292W               | SIMULT. I.T. 2x10A             | 55    | -        | 7980W               | TOTALES                   | 92    | -        | 13.272W             |
| SIMULT. I.T. 2x10A             | 0,6   | -        | 3175W               | TOTALES                        | 0,6   | -        | 4788W               | SIMULT. I.T. 2x10A        | 0,6   | -        | 7963W               |

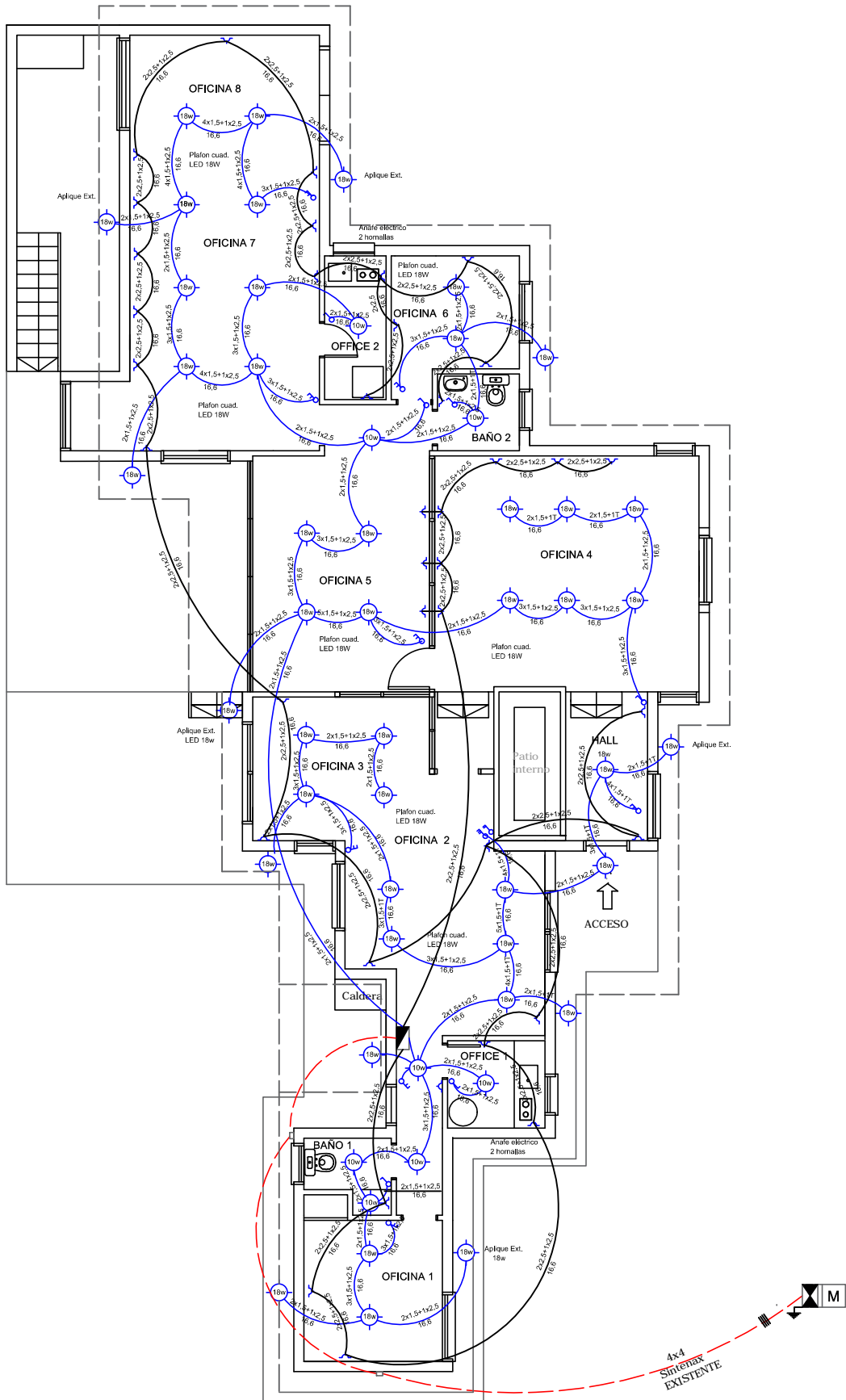
COEFICIENTE DE SIMULTANEIDAD 0.6  
 POTENCIA SIMULTANEA 7963 W



LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |  |          |
|--|--|----------|
|  UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD. | CONTIENE |
|  |  | N°10.1   |
| DOMICILIO : Matheu 4098  | ESCALA                                 | Año 2021 |
|  | PLANO: Esquema Unifilar                |          |

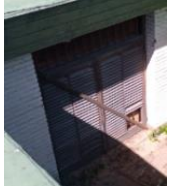

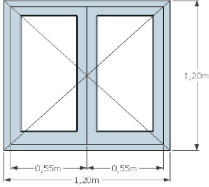


# PLANO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA - Planta Baja









LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.






|  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br/>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> | <p>TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD.</p> | <p>CONTIENE<br/>N°10</p> |
| <p>DOMICILIO : Matheu 4098</p>   | <p>ESCALA</p>                                 | <p>Año 2021</p>          |
| <p>PLANO: Instalación Eléctrica</p>  |   |                          |






## PLANILLA DE CARPINTERÍAS Y REJAS DE SEGURIDAD

| Nº | CARPINTERÍAS  |  |                | REJAS DE SEGURIDAD |   | OBSERVACIONES   |  |
|----|---|--|----------------|--------------------|---|---|--|
|    | DETALLE CARPINTERÍAS  | UBICACIÓN  | MEDIDAS VANO   | CONDICIÓN          | DESCRIPCIÓN   |   |  |
| V1 |    | Ventanal de abrir, dos hojas, con postigo de madera de dos paños de abrir. | FRENTE         | 1,80 x 2,80 m.     | <b>NUEVO</b><br>Reja de hierro de abrir.                  | MARCO ESTRUCTURAL CUADRADO 30x30mm + PLANCHUELAS HORIZ.32x5mm. c/40 cm. AMURADO EXT. A MAMPOST. C/GRAMPAS METÁLICAS. PARRILLA CON BARROTES 12 mm./BISAGRAS MET. A MUNICIÓN, C/ CERRADURA DE SEG. EMBUTIDA | POSTIGO A REPARAR. RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS (Item E)   |
| V2 |    | Ventiluz Office Nº1  | LATERAL FRENTE | 1,00 x 0,85 m.     | <b>EXISTENTE</b>  | BARROTES DE MADERA EXIST.   | RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS (Item E)  |
| V3 |    | <b>NUEVA</b> , ventana de dos hojas de abrir. Sin postigo.                 | FRENTE         | 1,20 x1,20 m       | <b>NUEVO</b><br>Reja hierro de empotrar con un paño fijo. | AMURADO A MAMPOSTERÍA CON GRAMPAS DE HIERRO. PLANCHUELAS HORIZ. Y LATERAL 32x5mm. PARRILLA CON BARROTES 12 mm. SIN HERRAJES.  | Pintura y colocación.  |
| V4 |  | <b>VENTANA A MODIFICAR.</b><br>Ventiluz baño.                              | FRENTE         | 0,80 x 0,85 m.     | <b>EXISTENTE</b>  | BARROTES DE MADERA EXIST.   | Reducir vano de 2,40x0,85m a 0,80x0,85m. Utilizar carp. existente. Conservar barrotes de madera existentes. RESTAURACIÓN CARPINTERÍAS (Item E) |
| V5 |  | Ventanade abrir, un paño, sin postigo.                                     | LATERAL FRENTE | 0,55 x1,10 m.      | <b>NUEVO</b><br>Reja hierro de empotrar con un paño fijo. | AMURADO A MAMPOSTERÍA CON GRAMPAS DE HIERRO. PLANCHUELAS HORIZ. Y LATERAL 32x5mm. PARRILLA CON BARROTES 12 mm. SIN HERRAJES.  | RESTAURACIÓN CARPINTERÍAS (Item E)   |

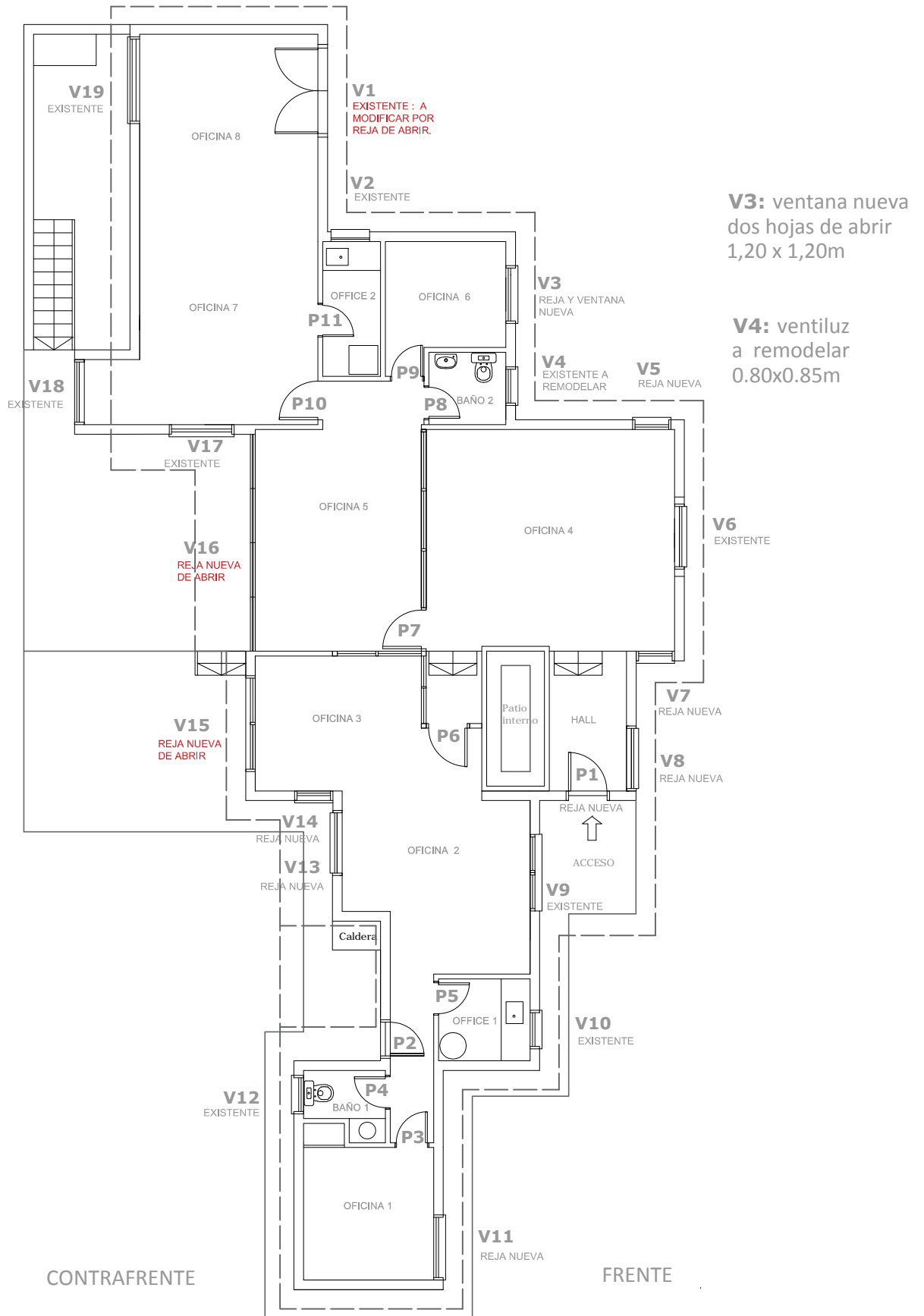
|     |   |  |                |               |   |   |   |
|-----|---|--|----------------|---------------|---|---|---|
| V6  |    | Ventana fija un paño, sin postigo.                   | FRENTE         | 1,40x2,20m    | EXISTENTE   | BARROTES DE MADERA EXIST.   | RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS (Item E)   |
| V7  |    | Ventana de abrir, un paño, sin postigo.              | LATERAL FRENTE | 0,55 x1,10 m. | <b>NUEVO</b><br>Reja hierro de empotrar con un paño fijo. | AMURADO A MAMPOSTERÍA CON GRAMPAS DE HIERRO. PLANCHUELAS HORIZ. Y LATERAL 32x5mm. PARRILLA CON BARROTES 12 mm. SIN HERRAJES.  | RETIRO DE BARROTES DE MADERA EXIST Y REEMPLAZO POR REJA. RESTAURACIÓN CARPINTERÍAS (Item E) |
| V8  |    | Ventana corrediza, dos paños, con postigo corredizo. | FRENTE         | 1,80x2,00m    | <b>NUEVO</b><br>Reja hierro de empotrar con un paño fijo. | AMURADO EXTE. A LA MAMPOSTERÍA, CON GRAMPAS DE HIERRO. PLANCHUELAS HORIZONTALES 32x5mm. PARRILLA CON BARROTES 12 mm. SIN HERRAJES.  | RESTAURACIÓN CARPINTERÍAS (Item E)  |
| P1  |    | Puerta principal de abrir.                           | LATERAL FRENTE | 1,00x2,10m    | <b>NUEVO</b><br>Reja de hierro de abrir.                  | MARCO ESTRUCTURAL CUADRADO 30x30mm + PLANCHUELAS HORIZ.32x5mm. AMURADO DIRECTO A LA MAMPOST. C/GRAMPAS DE HIERRO. PARRILLA CON BARROTES 12 mm./BISAGRAS MET. A MUNICIÓN, C/ CERRADURA DE SEG. EMBUTIDA. | RESTAURACIÓN CARPINTERÍAS (Item E)  |
| V9  |  | Ventiluz doble                                       | FRENTE         | 2,10x0,70m    | EXISTENTE   | BARROTES DE MADERA EXIST.   | RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS (Item E)   |
| V10 |  | Ventiluz Office Nº2                                  | FRENTE         | 0,95x0,70m    | EXISTENTE   | BARROTES DE MADERA EXIST.   | RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS (Item E)   |



|     |   |   |                         |                                       |   |   |  |
|-----|---|---|-------------------------|---------------------------------------|---|---|--|
| V11 |    | Ventana de abrir, dos paños, con postigo de madera de abrir.          | FRENTE                  | 1,10x1,90m<br>(ventana:<br>1,10x1,15) | <b>NUEVO</b><br>Reja hierro de empotrar de dos paños separados, con un paño fijo en ventana inferior y otro en vano superior. | AMURADO A MARCO CON TORNILLO PARA MADERA AUTORROSCANTE Tirafondo Hexagonal Zincado 1/4 X 3. PLANCHUELAS HORIZONTALES 32x5mm Y PLANCHUELA PERIMETRAL 32x5 mm EN PAÑO SUP. PARRILLA CON BARROTES 12 mm. SIN HERRAJES. | RESTAURACIÓN CARPINTERÍAS (Item E)                                 |
| V12 |    | Ventiluz baño 2   | CONTRAFRENTE            | 0,80x0,65m                            | <b>EXISTENTE</b>  | BARROTES DE MADERA EXIST.   | RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS (Item E)                              |
| P2  |    | Puerta de abrir existente.  | CONTRAFRENTE            | 0,80X2,10m                            | <b>EXISTENTE</b>  | REJA DE HIERRO EXIST.   | RESTAURACIÓN CARPINTERÍAS. TRATAMIENTO REJAS EXISTENTES (Item E-F) |
| V13 |   | Ventana de abrir existente, dos paños con postigo de madera de abrir. | CONTRAFRENTE            | 1,80x1,90m<br>(ventana<br>1,80x1,10)  | <b>NUEVO</b><br>Reja hierro de empotrar de dos paños separados, con un paño fijo en ventana inferior y otro en vano superior. | AMURADO A MARCO CON TORNILLO PARA MADERA AUTORROSCANTE Tirafondo Hexagonal Zincado 1/4 X 3. PLANCHUELAS HORIZONTALES 32x5mm Y PLANCHUELA PERIMETRAL 32x5 mm EN PAÑO SUP. PARRILLA CON BARROTES 12 mm. SIN HERRAJES. | RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS (Item E)                              |
| V14 |  | Ventanade abrir existente de un paño, sin postigo.                    | LATERAL<br>CONTRAFRENTE | 0,65x2,30 m.                          | <b>NUEVO</b><br>Reja hierro de empotrar con un paño fijo.   | AMURADO A MAMPOSTERÍA CON GRAMPAS DE HIERRO. PLANCHUELAS HORIZ. Y LATERAL 32x5mm. PARRILLA CON BARROTES 12 mm. SIN HERRAJES.  | RESTAURACIÓN CARPINTERÍAS (Item E)                                 |

|     |   |   |                      |                |   |   |   |
|-----|---|---|----------------------|----------------|---|---|---|
| V15 |    | Ventanal de abrir existente, tres hojas, con postigo de madera corredizo.   | CONTRAFRENTE         | 2,00 x 2,85 m. | <b>NUEVO</b><br>Reja hierro de abrir, dos paños.    | MARCO ESTRUCTURAL CUADRADO 30x30mm + PLANCHUELAS HORIZ.32x5mm. c/40 cm. AMURADO EXT. A MAMPOST. C/GRAMPAS METÁLICAS. PARRILLA CON BARROTES 12 mm./BISAGRAS MET. A MUNICIÓN, C/ CERRADURA DE SEG. EMBUTIDA | MADERA SUPERIOR FALTANTE.RESTAURACIÓN CARPINTERÍAS (Item E)                           |
| V16 |    | Ventanal corredizo existente, cuatro hojas con postigo de madera corredizo. | CONTRAFRENTE         | 4,45 x 2,80 m. | <b>NUEVO</b><br>Reja hierro de abrir, cuatro paños. | MARCO ESTRUCTURAL CUADRADO 30x30mm + PLANCHUELAS HORIZ.32x5mm. c/40 cm. AMURADO EXT. A MAMPOST. C/GRAMPAS METÁLICAS. PARRILLA CON BARROTES 12 mm./BISAGRAS MET. A MUNICIÓN, C/ CERRADURA DE SEG. EMBUTIDA | RESTAURACIÓN CARPINTERÍAS (Item E)  |
| V17 |    | Ventanal de abrir existente, dos hojas, con postigo de madera de abrir.     | LATERAL CONTRAFRENTE | 1,80x2,80 m.   | <b>EXISTENTE</b>                                    | REJA DE HIERRO EXIST.   | RESTAURACIÓN CARPINTERÍAS. TRATAMIENTO REJAS EXISTENTES (Item E-F)                    |
| V18 |    | Ventanal de abrir existente, dos hojas, sin postigo de madera.              | CONTRAFRENTE         | 1,80x2,80 m.   | <b>EXISTENTE</b>                                    | REJA DE HIERRO EXIST.   | RESTAURACIÓN CARPINTERÍAS. TRATAMIENTO REJAS EXISTENTES (Item E-F)                    |
| V19 |  | Ventanal de abrir existente, dos hojas, con postigo de madera de abrir.     | CONTRAFRENTE         | 1,80x2,80 m.   | <b>EXISTENTE</b>                                    | REJA DE HIERRO EXIST.   | POSTIGO A REPARAR. RESTAURACIÓN CARPINTERÍAS. TRATAMIENTO REJAS EXISTENTES (Item E-F) |

# PLANO DE CARPINTERÍAS - Planta Baja



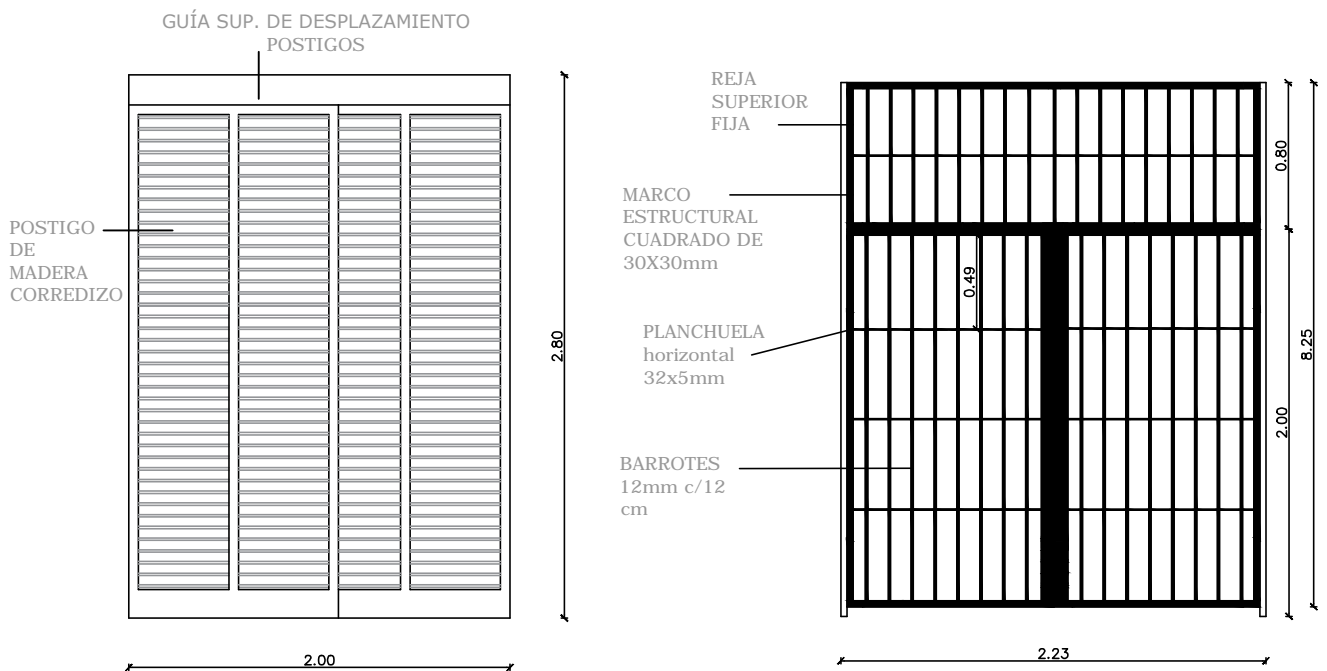
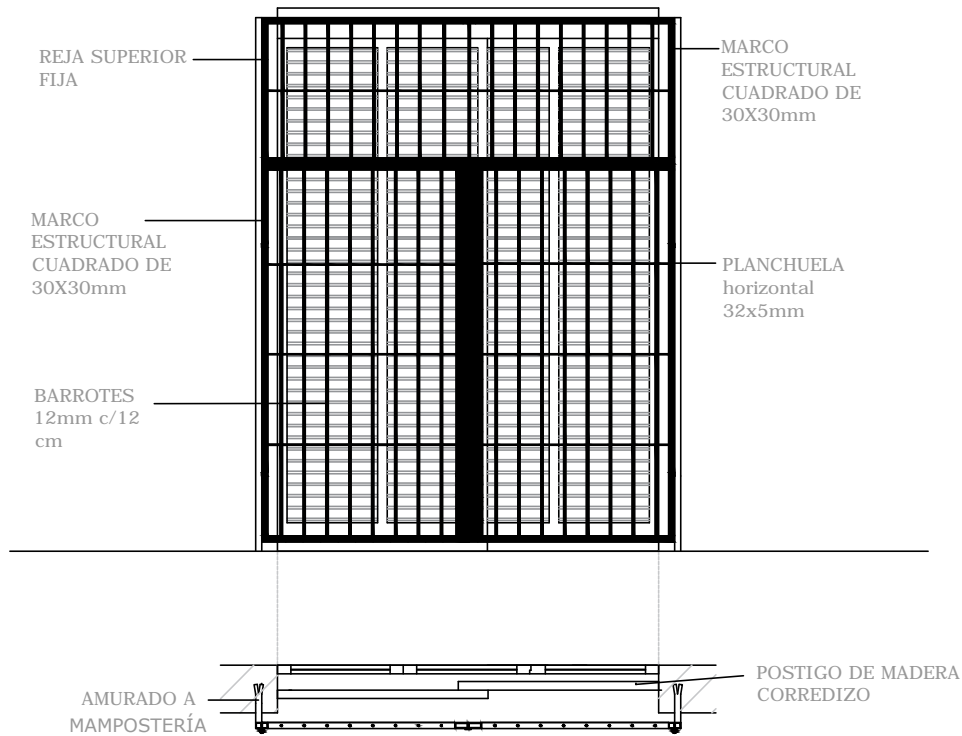
LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |  |                     |
|--|--|---------------------|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br/>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> | TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD.       | CONTIENE<br>N°11    |
|  | <p>DOMICILIO : Matheu 4098</p> <p>ESCALA</p> | PLANO: Carpinterías |

# DETALLE REJAS

## V15 VENTANAL CON POSTIGOS ORREDIZOS Y REJA DE ABRIR 2X2.85m

Amurado de reja a mampostería.



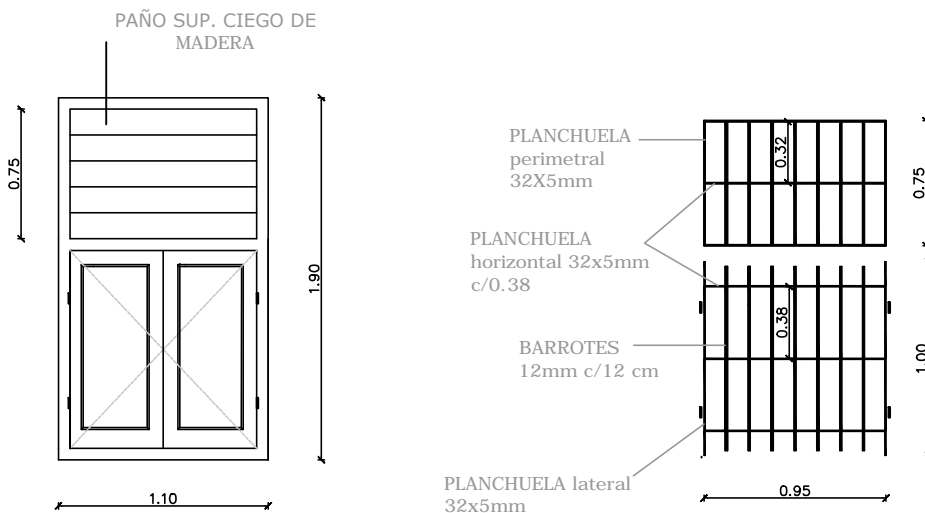
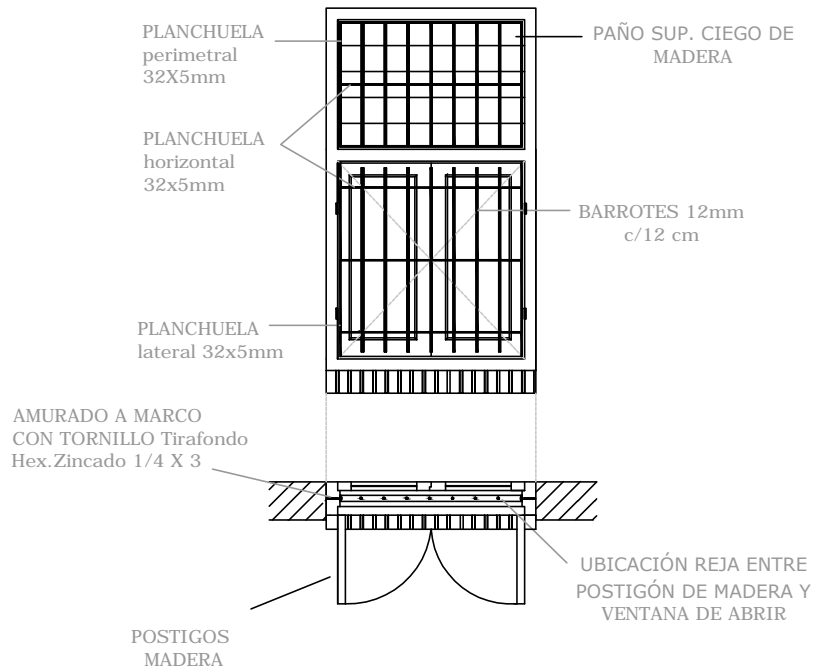
LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |  |                        |
|--|--|------------------------|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br/>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> | TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD.       | CONTIENE<br>N°12       |
|  | <p>DOMICILIO : Matheu 4098</p> <p>ESCALA</p> | PLANO:Detalle reja V15 |

# DETALLE REJAS

## V11 VENTANA CON POSTIGOS DE ABRIR Y REJA FIJA 1.10x1.90m

Amurado de reja a marco.



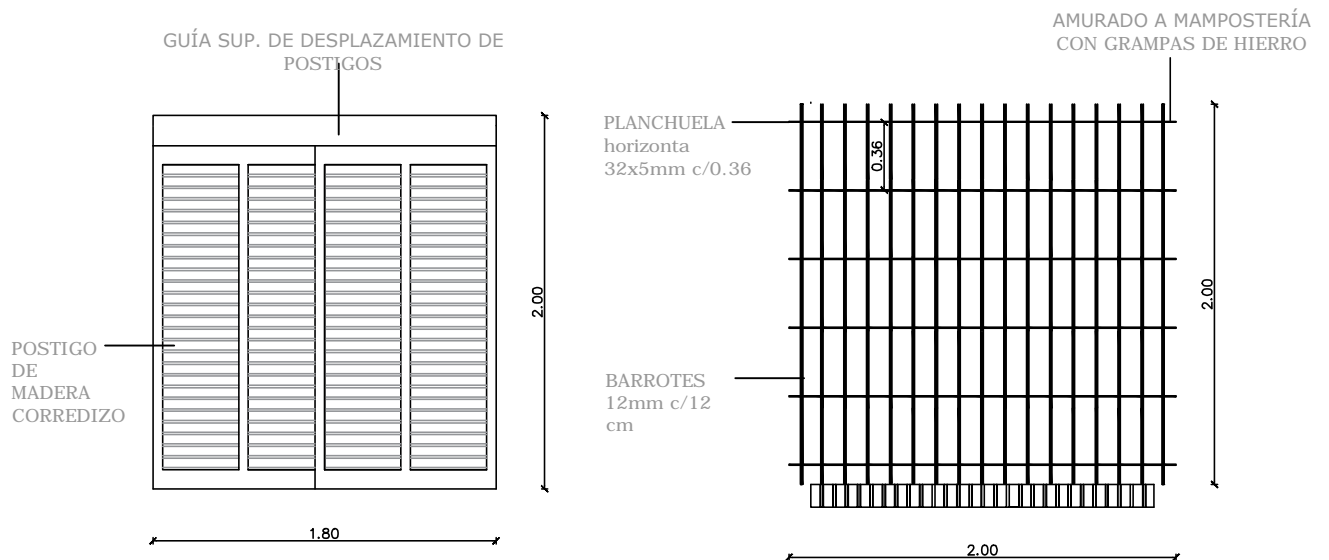
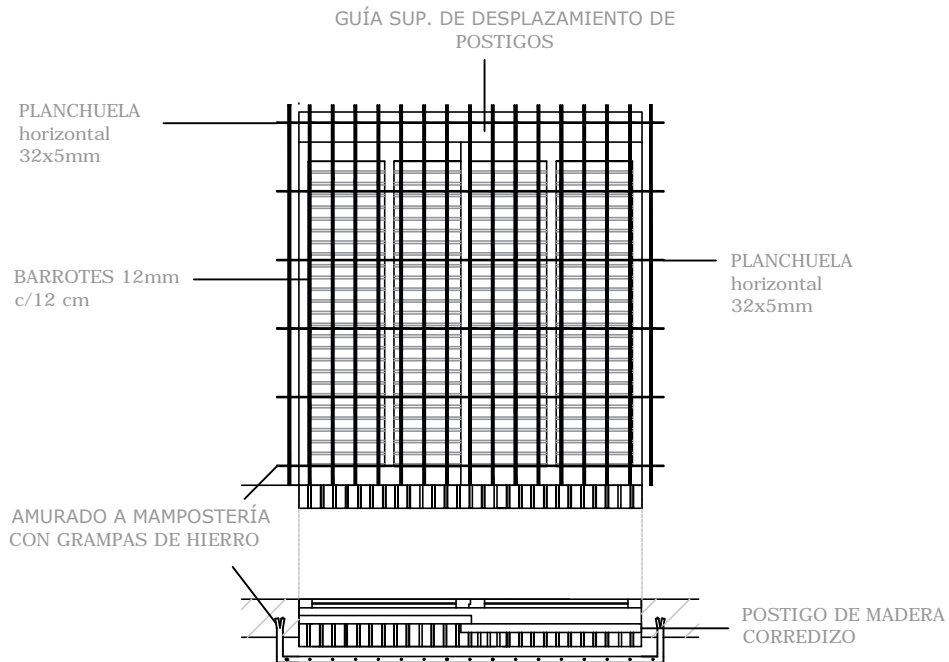
LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |  |                  |
|--|--|------------------|
|  UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD. | CONTIENE<br>N°13 |
|  | ESCALA<br>PLANO:Detalle reja V11       | Año 2021         |
| DOMICILIO : Matheu 4098  |  |                  |

# DETALLE REJAS

## V8 VENTANA CON POSTIGO CORREDIZO Y REJA FIJA 1.80x2.00m

Amurado de reja a mampostería.



LAS MEDIDAS Y CONDICIONES SE VERIFICARAN IN SITU.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA<br/>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> | TAREAS: Puesta en valor edificio SEAD. | CONTIENE<br>N°14                           |
|  | <p>DOMICILIO : Matheu 4098</p>         | <p>ESCALA</p> <p>PLANO:Detalle reja V8</p> |



## **Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas**

1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con "**Cláusula de No Repetición**" a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra. Cada actualización deberá ser presentada a la Inspección de obra.

3) El empleador (Titular de la Empresa) y/o toda otra persona **autónoma o monotributista** (Directivo, Socio, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales**.

Este **Seguro de Accidentes Personales** deberá tener la siguiente cobertura y características como mínimo:

Indemnización por incapacidad o muerte: **\$6.000.000.-**.

Cobertura médica y/o farmacéutica: **\$350.000.-**

Asistencia Prestacional: **\$600.000.-**

Cobertura de Accidentes In Itinere por los mismos valores.

Cobertura de riesgos especiales, en caso de ser necesario.

Cláusula de No repetición contra la UNMdP.

Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP.

4) Las subcontrataciones de tareas de obra deben ser aprobadas por la Inspección de obra. Deberá consultarse previo a la oferta las opciones de subcontratación que aprobará la Inspección. No se podrá contratar personal monotributista, ni autónomo, dentro de un mismo gremio o rubro de tareas, a excepción del titular de la empresa subcontratista. El resto del personal deberá estar empleado formalmente por la subcontratista.

5) El personal y/o integrante de una empresa que ingrese a la obra deberá estar habilitado por la Inspección de Obra, luego de haberse evaluado la documentación de seguridad e higiene presentada.

6) Se deberá cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT, Resolución 503/14 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA**. **Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**

7) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

8) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

9) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
**SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

- 10) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART)**, en el que conste “según Resolución 35/98”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 11) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 12) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 13) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 14) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 15) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 16) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing.  
Horacio  
Escudé

Firmado  
digitalmente por  
Ing. Horacio Escudé  
Fecha: 2021.05.12  
15:02:49 -03'00'

**Ing. Horacio Escudé**

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo  
UNMDP



# DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

**Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

**Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....  
Firma y aclaración